

# El tema de la pobreza visto por dos Concilios Ecuménicos a cuatro siglos de distancia

POR

JUAN LOPEZ MARTIN

## *Introducción*

La sinceridad es indiscutiblemente una de las características más sobresalientes de nuestra época. Podríamos señalarla muy bien como uno de “los signos de los tiempos”. A su luz es interesante descubrir la necesidad de vivir la pobreza como constante llamada del Espíritu a la Iglesia y como exigencia del mensaje evangélico.

Esa llamada del Espíritu ha tenido momentos de especial fuerza y transcendencia en el acontecer de la historia de la Iglesia. Así se ha dejado sentir de forma acuciante en nuestra última década.

Desde que el providencial Pontífice Juan XXIII en el radiomen-  
saje televisivo de 11 de septiembre de 1962, un mes exactamente  
antes del comienzo del Concilio, presentaba a la Iglesia “tal cual es,  
y como quiere ser, como la Iglesia de todos, y en particular como  
“*la Iglesia de los pobres*”<sup>1</sup>, la expresión “Iglesia de los pobres” ha  
tenido una continua resonancia.

No sólo empeñó los animos de todos al comienzo del Concilio.  
Su mismo sucesor Pablo VI en su alocución a los padres conciliares,  
al comienzo de la segunda etapa, les recordaba cómo “la ventana de

---

1. A. A. S., LIV (1962), 682: “Altro punto luminoso. In faccia ai paesi sottosviluppati la Chiesa si presenta quale è, e vuol essere, come la Chiesa di tutti, e particolarmente la Chiesa dei poveri”.

la Iglesia, abierta de par en par al mundo entero, miraba con especial interés: a los pobres, a los necesitados, a los afligidos, a los hambrientos, a los que sufren, a los encarcelados, esto es a toda la humanidad que sufre y que llora; porque ella le pertenece por derecho divino”<sup>2</sup>.

Un año más tarde el mismo Pontífice en su primera encíclica “*Ecclesiam suam*”, al hacer una llamada a la conversión y reforma, invitaba a alcanzar nuevamente el “espíritu de pobreza” que debe animar la vida de la Iglesia<sup>3</sup>.

Esa fue la preocupación que presidió la inquietud de muchos de los padres conciliares ya desde el principio<sup>4</sup> y durante todas

2. A. A. S., LV (1963), 857: “Ex hoc Concilio, unde in universum terrarum orbem prospectus patet, peculiari animi sollicitudine ad quosdam hominum coetus Ecclesia suae mentis refert. Sicilicet contuetur paupres, egenos, maerentes, eos qui fame et dolore premuntur, qui in vincula sunt coniecti; hoc est eam humani generis partem peculiari modo aspicit, quae dolet et luget, cum hos homines ad se iure evangelico pertinere; quare gaudet iisdem adhibere Dominica verba: ‘Venite ad me omnes’ (16)”—(16) Matth. 16,28. (Era el 29 de septiembre de 1963).

CAPRILE, *Il Concilio Vaticano II*, III, 63: “Ad alcune categorie di persone guarda la Chiesa dalla finestra del Concilio, spalancata sul mondo, con particolare interesse: guarda ai poveri, ai carcerati, cioè guarda a tutta l’umanità che soffre e che piange: essa le appartiene, per diritto evangelico;...”

3. A. A. S., LVI (1964) 612: “Ex quo consequitur, ut Ecclesia, forti quodam et alacri acta animi impetu, suam ipsa quaerat renovationem, hoc est eorum emendationem erratorum, quae eius membra admiserunt, quaeque sui conscientia, tanquam speculum exemplaris sui, Christi, sibi indicat atque damnat”.

Idem, 634-635: “Ac primum quidem servandae paupertatis spiritum seu studium significamus. Est enim Nobis persuasum hoc praeceptum in sancto Christi Evangelio tam aperte declarari et postulari;... Quae de excellentia atque necessitate spiritus paupertatis, quae Christi Evangelii peculiaris est nota, breviter diximus. Nos non exsolvunt officio monendi, hoc paupertatis studium minime impedire, quominus rei oeconomicae momentum recte stimeamus...”

Quin etiam censemus, interiore hac animi libertate, quam parit evangelicae paupertatis studium, acriores nos reddi aptioresque ad intelligendos humanos eventus...”.

4. Cf: CAPRILE, II, 50 “El mensaje de los padres del Concilio a la humanidad”: “...percio innanzitutto le nostre premure si volgono verso i più poveri, i più deboli; sull’esempio di Cristo sentiamo pietà per la folla che soffre la fame, la miseria e l’ignoranza;...” Las primeras voces sobre el tema de la pobreza cf., pág. 14.

las etapas del Concilio Vaticano II, pero de modo especial en su etapa final.

Puede decirse que la expresión "Iglesia de los pobres" ha venido a ser el punto central de un denso programa evangélico de reforma eclesial que sigue estando en el primer plano de estos tiempos de fuertes cambios y de búsqueda sincera de una mayor autenticidad a la hora de presentar a los hombres el mensaje de Jesucristo <sup>5</sup>.

No es que por primera vez la Iglesia haya despertado su preocupación y preferencia por los pobres, por los débiles y por los oprimidos. Toda época de reforma supuso siempre un retorno al Evangelio y al estilo de vida de la Iglesia primitiva. Por ello y porque la pobreza está enraizada profundamente en el Evangelio y en los métodos de su proclamación a los hombres por los discípulos de Jesús y tiempos post-apostólicos, no encontramos ningún momento de cambio en la historia de la Iglesia que no haya estado presidido por la ilusión e inquietud de que ésta debe vivir la pobreza evangélica y cuidar con preferencia de los pobres.

En la línea de las constantes del Espíritu en la Iglesia, el Concilio Tridentino, hoy tan desacreditado por desconocimiento posiblemente de sus fuentes <sup>6</sup>, nos ofrece un ejemplo interesante de solicitud por la pobreza. El significa un hito vital en la historia de la Iglesia, y un esfuerzo inmenso de retorno al Evangelio, a los tiempos postapostólicos y al estilo de vida de las primitivas comunidades cristianas.

Aunque el problema de la pobreza de la Iglesia y el cuidado de los pobres no fue el principalmente planteado en el Concilio, ya que sabemos con cuántos más graves y urgentes problemas tuvieron que enfrentarse los padres en aquel momento cumbre de transición de dos épocas diferentes y fuertemente encontradas, sin embargo

---

5. N. B.: Tener en cuenta que la "pobreza" ha sido el tema de estudios de la LVII Semana Social de Francia, reunida en junio de 1970 en Dijón; y tema central de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, reunida en Madrid del 6 al 13 de julio de 1971.

6. Así lo hemos afirmado en nuestra obra: La imagen del obispo en el pensamiento teológico-pastoral de D. Pedro Guerrero en Trento, Roma 1971 pág. 20.

fue seriamente planteado en dos capítulos de reforma de la tercera y última etapa conciliar.

Trento trata este asunto desde un ángulo netamente pastoral y más con visión moralista y práctica que dogmática. Empeñado como estaba en una profunda reflexión teológica sobre la residencia de los pastores y por tanto del sacramento del orden, no es extraño que pasen a segundo plano otros problemas y que sean tratados con menos profundidad. Estos quedarían en gran parte esclarecidos y solucionados al presentar la verdadera imagen del pastor. La residencia era considerada el quicio y fundamento de la reforma. La ausencia de los pastores de sus diócesis era el peor de los males de la época. Terminando con este problema se esperaba solucionar los demás.

Toda mirada a Trento implica necesariamente un redescubrimiento de uno de los momentos cumbres de la iglesia española, entonces indiscutiblemente empeñada en la verdadera reforma. También en el problema de la pobreza, como en otros muchos, nuestros obispos estuvieron a la cabeza <sup>7</sup> de los más comprometidos con auténtica sinceridad. Pueden ofrecernos ocasión de una profunda reflexión en este momento eclesial.

Al intentar presentar en este trabajo un mismo problema planteado en dos Concilios Ecuménicos con la distancia justa de cuatro siglos <sup>8</sup>, no pretendemos afirmar que exista una plena conformidad doctrinal y mucho menos la identidad de unas formulaciones concretas y normativas de la praxis de la Iglesia. Sí que es interesante descubrir que existe un mismo espíritu alentando ambas reformas, unas líneas maestras comunes de pensamiento y unas formulaciones concretas similares a la hora de empeñar a la Iglesia en la proclamación del Evangelio hecho vida sobre todo en sus propios pastores. Téngase en cuenta el progreso de la reflexión teológica y la diferente problemática existencial de marco histórico de ambas épocas distantes entre sí.

---

7. Cf.: J. LOPEZ MARTÍN, *D. Pedro Guerrero, como obispo del tiempo de la contrarreforma*, Arch. Teol. Gran., 31, 1968, 196 y sus notas.

Idem, *La imagen del obispo en el pensamiento teológico-pastoral de D. Pedro Guerrero en Trento*, Roma 1971, 40ss. y 52ss.

8. Concilio Tridentino (3.<sup>a</sup> etapa): 1562-1563; Concilio Vaticano II: 1962-1965.

No limitamos nuestro estudio a los textos de las constituciones dogmáticas y de los decretos conciliares. Partiendo de ellos y aceptándolos en su propio valor y calidad, muchas veces definitivos, preferimos tanto en uno como en otro Concilio seguir en lo posible las intervenciones de los padres, ya para conocer a veces el camino seguido por los documentos hasta la redacción definitiva de sus formulaciones, ya para conocer en toda la amplitud de su marco la sinceridad de la reforma deseada por la mayoría de los obispos.

## I.—DOCTRINA DEL CONCILIO DE TRENTO SOBRE LA POBREZA

### *La pobreza de los obispos*

Ya el primer canon de reforma<sup>9</sup> recordaba que el ministerio episcopal comporta una llamada al trabajo y a la salvación de las almas y no a la riqueza y al lujo en interés y provecho propio. Señalaba la gran influencia que la actitud de los pastores suponía en la vida de los fieles<sup>10</sup>.

Consideraba el Concilio como punto básico de la reforma de la Iglesia y de la restauración de la disciplina eclesiástica el descubrimiento por parte de los obispos de que la fidelidad a su oficio pastoral

9. Propuesto el 18 dt noviembre de 1563 entre los "Canones sex (de reformatione aptati) exhibiti examinandi patribus" C. T., IX, 1033.

10. C. T., IX, 1033-1034: "I Optatum est, ut hi, qui episcopale ministerium suscipiunt, quae suae sint partes, agnoscant ac st non ad propria commoda, non ad divitias aut luxum, sed ad labores et sollicitudines pro Dei gloria vocatos esse intelligant. Nec enim dubitandum est, et fideles reliquos ad religionem innocentiamque facilius inflammandos, si praepositos suos viderint non ea, quae mundi sunt (1), sed animarum salutem ac coelestem patriam cogitantes". (1) I Cor. 7,33 ss.

N. B.: Tengamos presente como algún padre recordó que el nombre "episcopado" era nombre de oficio y de trabajo: C. T., IX, 1053: "Clodiensis... cum episcopatus sit nomen operis (7), debetur merces eis tantum, qui operantur (8), ut possint vivere et subvenire pauperibus" (7) Augustinus, De civit. Dei. I, 19, cap. 19: *Episcopatus nomen est operis, non honoris*. Cap II Qui episcopatum c. 8, qu. 1. (8) Matth., 10,10; Lc., 10,7.

D. Pedro Guerrero, el arzobispo de Granada insistía: "Qui vocatur ad episcopatum non vocatur ad principatum, sed ad servitium totius ecclesiae" (Cf.: Caja B-4, f. 306v en el Apéndice de la obra: J. LOPEZ MARTIN, *La imagen del obispo en el pensamiento teológico pastoral de D. Pedro Guerrero en Trento*, Roma 1971, pág. 175 y nota (34). Lo toma de ORIGENES, Ho, 6 in Esa. qui vocatur... MIGNE, P. G., 13,239.

imponía tal género de austeridad de vida que por sí solo era ya una predicación constante<sup>11</sup>.

No se mantiene el Concilio en el campo de los principios a la hora de urgir la ejemplaridad de la vida de los obispos, sino que concreta con exactitud aquellos puntos que según el momento histórico y los signos de los tiempos cree de mayor importancia y urgencia.

Establece como primera norma concretísima no sólo ya la pobreza en el comer y modo de vivir, juntamente con un menaje de casa común y vulgar, establecido ya desde antiguo por el concilio Cartaginense<sup>12</sup>, sino que además insiste en la pobreza de toda la casa y género de vida.

Con esta ocasión da el principio orientador de esta exigencia: Quitar toda apariencia ajena a la razón de ser del ministerio que ha de preocuparse simplemente del celo por las cosas de Dios y no de las vanidades de este mundo<sup>13</sup>.

Con el fin de atacar en su raíz uno de los problemas de la época y de épocas anteriores: el nepotismo, causa de muchísimos males<sup>14</sup>; establece el Concilio un principio importantísimo acerca de los bienes temporales: "Los obispos han sido constituídos sola y exclusivamente administradores fieles en favor de los pobres"; prohi-

11. C. T., IX, 1034: "Haec cum ad restituendam ecclesiasticam disciplinam praecipua esse sancta synodus animadvertat; admonet episcopos omnes ut, secum ea saepe meditantes, factis etiam iusis ac vitae actionibus, quod est veluti perpetuum quoddam praedicandi genus se muneri suo conformes ostendant".

12. Statuta ecclesiae antiqua, cap. 15; cap. 7 Episcopus dist. 41; MANSI, III, 951 ss.

13. C. T., IX, 1034: "In primis vero ita mores suos omnes componant, ut reliqui de eis frugalitatis, modestiae, continentiae ac, quae nos tantopere commendat Deo, sanctae humilitatis exempla petere possint. Quapropter non solum imitandos esse patres nostros in concilio Carthaginiensi iubet, qui sanxerunt, ut episcopus vilem supellectilem, et mensam ac victum pauperem habeat (2), verum etiam in reliquo vitae genere ac tota eius domo caveant, ne quid appareat, quod a sancto hoc instituto sit alienum, quodque non simplicitatem, Dei zelum, ac vanitatum contemptum prae se ferat". (2) Statuta ecclesiae antiqua, cap. 15; cap. 7 Episcopus dist. 41; MANSI, III, 951 ss.

14. C. T., IX, 1034: "Immo, quam maxime potest, eos sancta synodus per viscera Domini Nostri monet, ut omnem humanum hunc erga fratres, nepotes propinquosque carnis affectum, unde malorum fere omnium in ecclesia seminarium exstat, penitus deponat".

biendo el que enriquezcan a sus familiares a costa de los bienes eclesiásticos o de sus frutos <sup>15</sup>.

En este sentido veremos a algún padre pedir que se establezca, que todo lo que un obispo pueda comprar en el período de su mandato episcopal se considere propiedad de la Iglesia y no de los suyos <sup>16</sup>.

Estos principios y normas defendidos con relación a los obispos deben también ser observados por los cardenales en quienes están clavados los ojos de todos por ser los consejeros del Romano Pontífice en el gobierno de la Iglesia universal <sup>17</sup>.

La discusión de los padres sobre el primer canon de reforma se centra principalmente sobre los términos "vilem superlectilem", "mensam ac victum pauperem" y "tantum dispensatores". Sobre el

---

15. C. T., IX, 1034: "Omnino vero eis interdicat, ne ex redditibus ecclesiae, quorum ipsi sunt fideles tantum dispensatores erga pauperes constituti (3), consanguineos familiaresve suos augere studeant, cum et apostolorum canones (4) prohibeant, ne res ecclesiasticas, quae Dei sunt consanguineis donent, sed si pauperes sunt, iis ut pauperibus distribuant, eas autem non distrahant nec dissipent illorum causa". (3) Vide Ferrerium Gallum, supra p. 842 1.40 ss. (4) Praesertim can. 38 (al 39), ex quo quae sequuntur manaverunt; etiam can. 76 (al 75), ne quis episcopus propinquum quasi haeredem tpscopatus instituat. FUNK, I, 564 ss

(Palabras de D. Rainaldo Ferreiro (de Ferrier) orador del rey cristianísimo, orador galo, el 22 de sept. de 1563 sobre reforma. C. T., IX, 842-843: "...Non prohiberi episcopos, sobrie, iuste et pie) vivere, cumque usuarii (sint, et non domini vel usufructuarii), omnes ecclesiae proventus, nudo usu excepto, pauperibus, qui bonorum ecclesiae domini sunt, dare ac potius redere 1".

(7) Tit., 2.12.—(1) Hunc versum ep. salmantinus recenset inter ea, quae summopere offenderunt audientes; C. T., II, 698; También Calino de forma genérica BALUZE-MANSI, IV, 335: "gran veneno e malignità".

16. C. T., IX, 1062: "Praemisliensis... et statuendum esset, quod, quidquid episcopus emeret tempore episcopatus, non suis esset emptum; sed censeretur emptum pro ecclesia". (Praemisliensis — Przemysl Galiziae: Valentinus Herbortus).

17. C. T., IX, 1034: "Quae vero de episcopis dicta sunt, eadem non solum in quibuscumque beneficia ecclesiastica obtinentibus pro gradus sui conditione observari, sed et ad Romanae ecclesiae cardinales pertinere decernit, quorum consilio apud Smum. Romanum Pontificem cum universalis ecclesiae administratio nitatur, nefas videri potest, non iis etiam virtutum insignibus ac vivendi disciplina eos fulgere, quae merito omnium in se oculos convertant".

último término hay una gran mayoría de padres a quienes no agrada la expresión "tantum" ya por ser asunto disputado como hacía notar D. Pedro Guerrero, arzobispo de Granada <sup>18</sup> ya porque debía ser matizada como veremos más adelante e incluso en algún padre por estar en la postura extrema de creerse dueños y señores de los bienes de la Iglesia <sup>19</sup>.

Más divididos anduvieron los padres respecto al testimonio de pobreza que debían dar tanto en el vestir y comer como en todo género de vida <sup>20</sup>.

Con todo, fundamentalmente coincidían en la necesidad de vivir con más austeridad y pobreza, aunque hubiera discrepancias en cuanto a matices.

Para muchos padres incluso el término "admonet" que proponía la redacción primera del canon parecía poco exigente y comprometedor debiéndose cambiar por "praecipit" <sup>21</sup> o "statuit" que supone una obligación que obliga en conciencia <sup>22</sup>. Y siguen diversas opiniones:

Primera: La transgresión de este canon, tanto en este como en otros puntos, creían que debía estar penada <sup>23</sup>;

Segunda: No faltará oposición a toda apariencia de poderío terreno manifestado por la adquisición de palacios, huertos, ciudades

18. C. T., IX, 1046: "In I. verbum "*dispensatores tantum*" non placent, cum de hoc sit varia opinio".

19. Cf.: C. T., IX, 1047: "Callaritanus. In I. praescribatur regula frugalitatis episcoporum; neque canon apostolorum 39 (38) convenit nostris temporibus, episcoporum sunt bona ecclesiae suae, non pauperum".

20. Cf.: Las actas del Concilio durante el tiempo que dura el examen de los cánones de reforma. C. T., IX, 1044-1078.

21. Cf.: C. T., IX, 1063: "Namurcensis. In I. monet, dicatur praecipit".

C. T., IX, 1061: "Almerienses. In I. loco admonet dicatur praecipit".

C. T., IX, 1048: "Genuensis... In I. loco "monet" dicatur praecipit sub aliqua poena".

C. T., IX, 1064: "Guadiscensis... et loco monet dicatur praecipit".

22. Cf.: C. T., IX, 1062: "Praemisliensis: In I. loco admonet dicatur statuit".

23. Cf.: C. T., IX, 1048 Genuensis en la penultima nota; también: C. T., IX, 1058: "Auriensis... et quod transgressores huius canonis graviter a concilio provinciali".



y réditos a los que no pueden ser destinados los bienes eclesiásticos<sup>24</sup>.

Tercera: Una actitud moderada buscando expresiones menos extremas<sup>25</sup>.

Encontramos también algunos padres que, aunque decididos por la reforma eclesiástica en otros aspectos, dejan entrever tímidamente su posición menos firme de abrazar la pobreza propuesta por el Concilio y deseada y apoyada por la mayoría de los padres. Tal puede considerarse al Cardenal de Lorena, Carlos de Guisa, quien expone su preocupación de que haya quienes por su dignidad y riquezas encuentren dificultad de poder observar un mandato de este género. Sabemos que a pesar de ello su postura en lo referente al canon primero fue de que el Concilio no se limitara a advertir sino que incluso mandara. Con todo se profesa en una actitud humilde y dispuesto a acatar el parecer de la mayoría pidiendo, esto sí, que a ser posible, sea asunto del que preferentemente se ocupe y tenga competencia el concilio provincial, para que se tengan en cuenta las circunstancias de tiempo y lugar que pueden condicionar a las personas<sup>26</sup>. La intervención del concilio provincial la pidieron además otros padres conciliares. Unos con el deseo de que se concretase minuciosamente la reforma en lo tocante a la austeridad de vida de los obispos y de su familia, como hacen el arzobispo de Braga y el

---

24. C. T., IX, 1063: "Namurcensis... Neque ex redditibus ecclesiasticis construi debent palatia neque emi horti neque castra neque redditus..." (Namur — Belg. Antonius Havetius O. P.).

25. Cf.: C. T., IX, 1045: "Madrutius... dicatur modestam supellectilem et victum frugalem"; C. T., IX, 1053: "Clodiensis... Quoad victum cupit parsimoniam, quoad superlectilem simplicitatem"; C. T., IX, 1060: "Legionensis. In I. vilem et pauperem moderetur..."

26. C. T., IX, 1044: "Imus, D. Lotharingus... Quoad I. placet et mihi, quod dicitur "optat sancta synodus"; sed ibi admonet dicatur "praecipit sub interminatione divini iudicii". Quoad superlectilem, victum etc. consideretur, an hoc servari possit, propter eos, qui magnos redditus et principalem dignitatem habent. Item verba illa "dispensatores honorum ecclesiasticorum, advertatur, ne detur ansa haereticis oblatrandi l. Si tamen placebunt patribus, placebunt (te mihi). Quocumque modo statuatur, praecipiat episcopis, ut in sancta synodo provinciali pro temporum ac regionum qualitate provideant"

General de los Jesuítas<sup>27</sup>. Alguno, como Francisco Blanco, obispo de Orense<sup>28</sup> con el deseo y el propósito de una intervención punitiva por parte de dicha asamblea regional.

Menos radical también y un tanto contemporizador a pesar de salir, como veremos, en defensa de los pobres, se presenta en el Concilio el obispo de Chioggia de Venecia, Santiago Naclanto. Además de optar por unos términos moderados a la hora de fijar el régimen de vida y porte externo de los obispos, aunque diga que los obispos no deben contender con los príncipes, sin embargo le parece muy normal que los que pertenecen a la nobleza y son ricos de origen vivan según su condición a expensas de su "propio patrimonio", esto sí, sin estafar a los pobres<sup>29</sup>.

### *Los derechos de los pobres en la Iglesia*

No fue gloria exclusiva de los españoles salir en defensa de los pobres y de una más auténtica vida evangélica de los pastores de la Iglesia. Sí podemos afirmar, porque es patente a todos los que se acercan a las fuentes tridentinas que tanto nuestros obispos como nuestros teólogos aparecen muy empeñados en una sincera reforma de la Iglesia aunque, como hemos reconocido en otro lugar, sus "escritos son enérgicos" y sus "voces estridentes"<sup>30</sup>, porque "frente al caos reinante, ellos eran hijos de una auténtica reforma ya iniciada y vivida"<sup>31</sup>.

No les preocupa solamente la implantación de una mayor aus-

27. C. T., IX, 1047: "Bracarensis... Et in concilio provinciali praescribatur familia..."; C. T., IX, 1066: "Prepositus generalis Iesuitarum... Et in conciliis provincialibus statuatur certa forma victus, familiae et supellectilis, et irritentur donationes, quae fiunt consanguineis"...

28. C. T., IX, 1058: "Auriensis. In I. addatur, ne episcopi consanguineos ditent et ne in profanos usus expendant bona ecclesiastica, et quod transgressores huius canonis graviter puniatur a concilio provinciali".

29. C. T., IX, 1053: "Clodiensis in I. sequitur Bracarensem. Quoad victum cupit parsimoniam, quoad supellectilem simplicitatem. Dentur ergo regulae: prima quod episcopus non contendat cum principe in supellectilibus, et illustres vivant ut illustres, ex patrimonio tamen proprio, non autem pauperum".

30. Cf.: J. LOPEZ MARTIN, *La imagen del obispo en el pensamiento teológico-pastoral de D. Pedro Guerrero en Trento*, Roma 1971, 23.

31. Cf.: La misma obra de la cita anterior en las págs. 23 y 24.

teridad de vida de los pastores poniendo en vigor nuevamente aquel canon antiguo del Concilio Cartaginense<sup>32</sup>, por toda la repercusión que esta tiene en la vida pastoral. Es que el lujo desenfrenado de algunos obispos, el nepotismo y la ambición de riquezas<sup>33</sup> además de ser un grave escándalo, suponía una gravísima injusticia cometida con los pobres a quienes siempre la Iglesia ha considerado como una parte integrante suya y motivo de especial predilección.

Es sumamente interesante, en este sentido, analizar la intervención del obispo de Almería, D. Antonio Corrionero, en la congregación general del día 26 de noviembre de 1563. Después de apoyar fuertemente el restablecimiento del canon antiguo cartaginense<sup>34</sup> y de darnos con mentalidad paulina una motivación bíblica que debe presidir el espíritu de pobreza de los obispos, conformándose con lo estrictamente necesario para vestir y comer<sup>35</sup>, el almeriense expone con toda precisión el por qué del término "solamente dispensadores" fieles de los bienes de la iglesia. Según él los ingresos todos de la Iglesia deben ser divididos en cuatro partes, de las que una iría a cubrir las necesidades perentorias del obispo, según el espíritu anteriormente manifestado, y de la cual éste se podía sentir dueño. Las otras tres partes corresponderían a los ministros del culto, a la fábrica de la Iglesia y a los pobres<sup>36</sup>.

---

32. Cf.: C. T., IX, 1061: "Almeriensis. In I. loco admonet dicatur praecipit, et placet verbum pauperem et vilem cum sint verba concilii Carthaginensis"; C. T., IX, 1066: "Praepositus generalis Iesuitarum. In I. can. placent verba concilii Carthaginensis".

33. C. T., IX, 1047: "Bracarensis I canon pessimus est, cum nihil in eo statuatur nisi frigide, nequē providetur abusus luxu episcoporum neque eorum moribus depravatis. Sed fiat canon... qualis familia, et canon de non thesaurizando".

34. Cf.: La nota 31.

35. C. T., IX, 1061: "Quoad verbum tantum dispensatores, episcopi bonorum, quibus necessario indigent, sunt domini, aliorum autem, quae supersunt, sunt tantum dispensatores. Unde populus non tenetur dare episcopo nisi quae ei necessaria sunt de iure evangelico, cum Paulus dicat: Dum habemus quo tegamur et sustentemur, contenti sumus 1 ".—(1) I Tim. 6,8: "Habentes autem alimenta et quibus tegamur, his contenti sumus".

36. C. T., IX, 1061: "Almeriensis... episcopi bonorum, quibus necessario indigent, sunt domini,... Unde episcopus tenetur facere quatuor partes suorum redditum, quarum una tantum per se retinere debet, alias tres distribuere ministris, fabricae et pauperibus. Quare verba illa in canone tantum dispensatores non debent improbari".

Aunque un poco menos tajante, esa misma había sido la doctrina expuesta un día antes por su gran amigo Martín Pérez de Ayala, obispo de Segovia a quien constantemente vemos junto a Corriónero y Guerrero en los problemas más difíciles y decisivos del Concilio. Según él la división de los bienes eclesiásticos corresponde a los obispos, a los clérigos, a las iglesias y a los pobres, confesando que ciertamente aquella cuarta parte se la habían apropiado los obispos con fines piadosos. Propone como uno de los fines de la reforma que la cuarta parte de los diezmos sea repartida en este sentido por clérigos fieles <sup>37</sup>.

Con menos precisión el obispo de Génova, Agustín Salvaigo O.P., se había limitado a pedir que los bienes de la Iglesia se distribuyesen en la reparación de los templos y entre los pobres <sup>38</sup>.

El obispo véneto, Santiago Naciano, antes mencionado, hace una precisión interesantísima respecto al uso de la parte que los cánones asignaban al obispo. Si esta resulta exigua o ligeramente suficiente para su propio sustento, puede el obispo disponer de ella libremente. Más si la porción asignada al obispo se considera muy abundante o pingüe, tenía que compartirla con los pobres, ya que ésta se le entregaba en razón de ser padre de los pobres <sup>39</sup>.

---

37. C. T., IX, 1056: "Dixit, episcopus non esse omnino et pure dominos omnium, quae possident, quia, cum divisio bonorum ecclesiasticorum pertineat ad episcopos, ad clerum, ad ecclesias et ad pauperes, saltem portio debita pauperibus est absor(p)ta ab aliis portionibus; verum illa pars est appropriata episcopis, et possunt eam distribuere non ad profanos usus, sed ad aliquos usus pios. Passetque bene reduci hoc ad reformationem, ut ex decimis dimitatur quarta pars distribuenda per fideles clericos ministros, et ecclesiae exgraventur pensionibus ad hunc effectum".

38. C. T., IX, 1048: "Genuensis...et addatur, quod bona ecclesiastica in ecclesiarum reparat[ionem] et pauper[es] distribuuntur".

39. C. T., IX, 1053: "Clodiensis...Unde sacri canones assignarunt episcopis quartam partem proventum (9). Estque advertendum, quod episcopus potest uti mercede constituta, quando non habet alias, unde vivat. Quoad ratam autem pertinentem ad episcopum, aut est tenuis, et tunc de ea potest disporre ut dominus; aut rata est aliquantulum superflua, et tunc etiam potest uti ut dominus; aut rata est satis superabundans, et tunc aut potest eam sibi totam applicare. Unde si quarta est pinguis, debet ea uti in subsidium pauperum".

N. B.: Ya anteriormente, con ocasión del examen de los 21 capítulos primeros de reforma había salido en defensa de los pobres: "In 14 exprimat.

A la hora de salir en defensa de los pobres, la actitud más extrema la tomaría este mismo obispo. El defiende abiertamente que los bienes de la Iglesia son de los pobres y considera un auténtico robo a los pobres cualquier apropiación o retención que exceda lo estrictamente necesario en la vida del rector de una iglesia. Se apoya, según él, en la doctrina de los Pontífices y de Santo Tomás. Por esto justifica, frente a los que piden la exención de gravámenes por parte de la Santa Sede, el derecho que tiene el Papa de gravar con subsidios y pensiones a las iglesias, para acudir en socorro de los pobres<sup>40</sup>.

Fue esta la misma tesis defendida por Reinaldo Ferrier, el embajador del rey de Francia, quien con toda claridad dijo que los

---

quae sit tenuitas episcoporum, ita ut episcopus possit esse hospitalis pauperum” en C. T., IX, 845.

40. C. T., IX, 845: “Clodiensis in I...Restituatur particula gratis... in 18 in principio huius canonis dicatur quod pluralitas beneficiorum est etiam contra iustitiam distributivam. Ubi dicitur “non oportet”, dicatur” “non debet” ...Nec valet dicere: “Beneficium est tenue”. Quod enim est tenue diviti, est opportunum pauperi, qui aliquo labore, ut dicitur in Carthaginensi concilio, potest suae sustentationi providere 4. Tenuia igitur beneficia non dentur divitibus, sed pauperibus. Sustentatio honesta non est ad luxum, sed habet latitudinem, et in hac re valet Christiana prudentia... Quoad reservationem fructuum, S. Thomas videtur dicere, hunc modum esse simoniacum. Item ex institutis Pontificum ecclesiae bona sunt pauperum, et curatores ecclesiarum non sunt domini sed dispensatores. Unde cum retinetur aliquid praeter portionem rectori necessariam, tolluntur bona pauperum 5. Pensiones aliquando possunt poni in ambitiosi poenam et, si fiant cum debitis conditionibus, ut dentur pauperi, licent. Potest Summus Pontifex ex diversis ecclesiis sumere bona et pensiones, ut ex his subveniat generaliter pauperibus in communi, qui sunt sub cura eius...”

4 In eisdem scil. *Statutis ecclesiae antiquis*, ubi in cap. 51 et 52 statuitur, quod habet Gratianus in cap. 3 et 4 dist. 91: *Clericus victum et vestimentum sibi artificioso vel agricultura, absque officii sui dumtaxat detrimento paret*. Harduinus I, 982 n. 51-53. Hefele, II, 73.

5 Similia supra p. 842 1.40 dixit Ferrerius orator Gallus. Clodiensem prae oculis habuisse crediderim praecipue cap. 3 Quod autem c. 23 qu. 7 (cap. 28 Si privatum C. 12 qu. I), ubi S. Augustinus Bonifatio comiti, de bonis ecclesiasticis: “Si autem privatim, quae nobis sufficiant, possidemus, non sunt illa nostra, sed pauperum, quorum procuracionem quoquomodo gerimus, non proprietatem nobis usurpatione damnabili vendicamus”. Alii canones statuunt. res ecclesiae, decimas etc nullius esse proprias, sed omnium comunes. Cap. I Decimas C. 16, qu. 7; cap. 3 Ratio X de praebendis III, 5 etc.

pobres eran los dueños de los bienes de la Iglesia <sup>41</sup> y que cuando los obispos les daban limosnas, realmente no les daban nada, sino que más bien les restituían lo que era suyo.

Cierto que esta actuación escandalizó grandemente a los padres <sup>42</sup>, como atestiguan distintos diarios del Concilio, no sólo porque consideraban a Ferrier doctrinalmente sospechoso <sup>43</sup>, sino porque además sus fines no eran puramente altruistas, por no decir cristianos, sino grandemente interesados y egoístas, como nos atestigua Mendoza: "Pero lo que escandalizó en esta plática fue el decir que el rey podía quitar los bienes a los eclesiásticos, cuando tuviese necesidad de ellos" <sup>44</sup>.

Es cierto que en la redacción definitiva del primer canon de reforma el Concilio no pudo recoger expresamente los términos más fuertes y comprometedores propuestos por los espíritus más exigentes y radicales.

Pero ahí quedan sus expresiones para todos aquellos que hoy invocan una actitud más comprometida con todos los desheredados del mundo, los pobres. Fueron sin duda alentados por un espíritu sincero de conversión en el deseo de una mayor autenticidad evangélica.

Por lo demás tuvieron la virtud de impulsar un compromiso de mayor austeridad, de fidelidad al propio ministerio y de liberación en parte del nepotismo reinante, como puede verse por los siguien-

41. C. T., IX, 842-843: "...Non prohiberi episcopos, "sobrie, iuste et pie" 7 vivere, cumque usuarii (sint, et non domini vel usufructuarii), omnes ecclesiae proventus, nudo usu excepto, pauperibus, qui bonorum ecclesiae domini sunt, dare ac potius reddere" 1. 7. Tit., 2, 12.

1 La cita de C. T., 688; Calino (Baluze-Mansi, IV, 335) "gran veleno e malignità".

N. B.: No e pueden ignorar las segundas intenciones del embajador queriendo justificar el que el rey pudiese despojar a la Iglesia en un momento determinado. Así al menos lo hizo notar algún padre. Cf.: En este mismo trabajo la página 14 y notas 42 y 43.

42. Cf.: Mendoza C. T., II, 698; Le Plat VI, 233-237; Pallavicino, 23, I, 2 ss. y Calino en Baluze-Mansi IV, 335.

43. Cf.: Mendoza C. T., II, 698: "...porque, como está tenido por sospechoso en cosa de religión, y los más le oían con esta sospecha, parecioles que las cosas que decía la confirmaban". También Pallavicini 23, 5, 10.

44. Cf.: C. T., II, 698.

tes párrafos del capítulo primero del Decreto de reforma general en su redacción definitiva:

“Optandum est, ut ii, qui episcopale ministerium suscipiunt, quae suae sint partes, agnoscant ac se non ad propria comoda, non ad divitias aut luxum, sed ad labores et sollicitudines pro Dei gloria vocatos esse intelligant...

Quapropter exemplo patrum nostrorum in concilio Carthaginiensi non solum iubet, ut episcopi modesta suppellectili et mensa, ac frugali victu contenti sint, verum etiam in reliquo vitae genere ac tota eius domo caveant, ne quid apareat, quod a sancto hoc instituto sit zelum, ac vanitatum contemptum prae se ferat. Omnino vero eis interdicat, ne ex redivitibus ecclesiae consanguineos familiaresve suos augere studeant,...”<sup>45</sup>.

### *El servicio y la pobreza en la Iglesia*

Intimamente ligado con la exigencia de pobreza y austeridad de vida de los pastores está el concepto de “servicio”. Para muchos padres conciliares españoles especialmente la razón de ser del episcopado es el servicio a la comunidad. El obispo ha sido constituido para servir a la Iglesia y no para servirse de ella.

En esta línea el arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero capitaneará una vez más a los españoles al esclarecer el concepto auténtico del obispo-pastor<sup>46</sup>.

Obispo para él no es un nombre de dignidad, sino de servicio, de trabajo humilde<sup>47</sup>.

Siguiendo a Orígenes, proponía al Concilio este principio:

“Qui vocatur ad episcopatum non vocatur ad principatum, sed ad servitium totius ecclesiae”<sup>48</sup>.

45. C. T., IX, 1085-1086.—N. B.: Hay que hacer notar cómo en la redacción definitiva ha desaparecido la expresión: “dispensatores tantum”.

46. Cf. J. LOPEZ MARTIN, *La imagen del obispo en el pensamiento teológico-pastoral de D. Pedro Guerrero en Trento*, Roma 1971, en el capítulo: Al servicio de la Iglesia, pág. 175 ss.

47. Caja B-4, f. 297v (Apéndice, 224): “Si ergo episcopatus opus est, episcopus operarius est, nomen igitur episcopus non dignitatis sed operis”. En el Apéndice de la obra de la cita anterior. Cf.: En dicha obra, pág. 18 el significado de la sigla: Caja B-4.

48. Caja B-4, f. 306v (Apéndice, 240): “Orig. ho. 6 in Esa. qui vocatur...”: Cf.: Migne P. G., XIII, 239

Una de las preocupaciones constantes del Concilio fue que este servicio no podía aparecer en manera alguna implicando una actitud de lucro y de egoísmo por parte de los pastores. Ya desde la segunda sesión <sup>49</sup>, muy próximo al comienzo de la tercera etapa <sup>50</sup>, el Concilio se preocupaba de hacer desaparecer todo aspecto lucrativo que pudiera fomentar la avaricia de los obispos. Así al presentar los doce primeros capítulos de reforma, entre otras medidas, proponía a la consideración de los padres el siguiente capítulo:

“3. Et quod ordinantes nihil omnino recipiant pro collatione quorumcumque ordinum, neque etiam eorum ministri” <sup>51</sup>.

Es interesante contrastar que durante todo el tiempo que dura el examen de dichos capítulos <sup>52</sup>, hasta la publicación de los cánones de reforma, los padres todos, con una unanimidad casi total se expresan pidiendo que la colación de las órdenes sea desinteresada. El término “gratis” se repite sin cesar, imponiendo incluso rechazar los donativos espontáneos <sup>53</sup>.

Solamente en cuanto a pagar los honorarios a los notarios habrá división de pareceres <sup>54</sup>, con la salvedad de que no compartan estos sus honorarios con los obispos <sup>55</sup>.

Muchos de los padres piden solícitamente que la gratuidad se extienda a las letras dimisorias, a las testimoniales, al sello, a la

49. (26 de febrero y 11 de marzo de 1562) Cf.: C. T., VIII, 355 y 378; Le Plat, VII, 282-286; Theiner, I, 694.

50. (18 de enero de 1562) Cf.: C. T. VIII, 289.

51. C. T., VIII, 378; Theiner, I, 694 (era el 11 de marzo de 1562).

52. Del 7 de abril al 16 de julio de 1562. Cf.: C. T., VIII, 402-696; Theiner, 1696-698 y Theiner, II, 55.

53. Cf.: C. T., VIII, 402-503; 677-684. Ahí se encuentran todas las intervenciones de los padres, e. g. “Granatensis... 3. Omnino et in totum prohibeatur, ne aliquid quoquo modo accipiatur, neque etiam a notariis”; en C. T., VIII, 403. Y “Rossanensis... 3. Nec ab episcopo, nec a ministris aliquid accipiatur, etiam a sponte dantibus” en C. T., VIII, 404.

54. Cf.: Las mismas citas de la nota anterior.

55. C. T., VIII, 439: “Adiacensis... nulla tamen habita participatione cum episcopo”; C. T., VIII, 443: “(Auriensis) 3. p̄acet et si notarius solvit aliquid episcopo, nihil accipiat etc”.



inscripción, a las bulas, a la misma colación de beneficios y a la consagración de las iglesias y de los altares<sup>56</sup>.

Y no son pocos quienes además de tratar de simoníacos a los transgresores piden sean severamente castigados<sup>57</sup>.

Un español, el gran canonista Antonio Cuesta, obispo de León, va a ser el primero en promover que se hagan extensivas a la Sede Apostólica las exigencias que se quieren imponer a los obispos, renunciando ésta por su parte a no percibir estipendio alguno ni por la colación de órdenes o beneficios, ni por ninguna clase de absoluciones y dispensas<sup>58</sup>; confiando el Papa el sustento necesario a la cooperación de las demás iglesias<sup>59</sup>.

---

56. C. T., VIII, 403: "Naxiensis... et pro dimissoriis nihil accipiatur"; C. T., VIII, 418: "Surrentini... in ordinum collatione et beneficiorum et in litteris testimonialibus dandis pro sigillo, inscriptione et bulis nihil accipiant... Nec ordinarii in beneficiis conferendis, fructus unius annatae vel dimidia accipiant, neque pensiones..."; C. T. VIII, 436: "Cenetensis... 3. Nihil pro dimissoriis accipiatur, et multo minus pro collatione ordinum"; C. T. VIII, 440: "Vicensis... neque etiam in consecratione ecclesiarum et altarium"; C. T. VIII, 450: "Civitatis Castelli... ut neque pro sigillo aliquid accipiatur, neque pro litteris dimissoriis"; C. T., VIII, 479: "Sustrini... ut idem censeatur de litteris dimissoriis".

57. C. T., VIII, 415: "Bracarenensis... et contrafaciens sit ipso facto suspensus a pontificalibus... et contrafacientes, etiam notarii, ut simoniaci puniantur..." El mismo en C. T., VIII, 421: "... quod magna poena prohibeatur ordinantibus, aliquid accipere directe vel indirecte ab ordinandis, Et... titulares... aliquid accipientes... ut ipso facto maneant suspensi a pontificalibus"; C. T., VIII, 442: "Larinensis... ponatur inter casus bullae in Coena Domini".

58. C. T., VIII, 445: "Legionensis: 3 placet in omnibus. Neque Romae Sedes APCA. (pro ordinibus neque) pro absolutione ab excommunicatione et (ab aliis absolutionibus) (neque in dispensationibus) neque in collatione beneficiorum aliquid accipere debet".

59. Cf.: Calino, IV, 226, donde agrega que no hay que temer que faltando estos disminuirán los ingresos de la Sede Apostólica: "perchè Sua. Bne. potea pigliar da tutte le chiese quello che fosse bisognato al suo sostenimento"; También: C. T., VIII, 445, n. 1.

N. B.: La reacción provocada por la intervención del obispo de León puede verse en C. T., VIII, 451: "Niochensis reprehendit eos, qui contra Summum Pontcem, et Sedem Apcam. aliquid dixerunt, cum non sit nostrum ponere os in eius Sanctitatem 1, praesertim cum dicebatur, quod Romae accipitur pecunia pro dispensationibus et absolutionibus, cum id accipiatur in poenam peccatorum, si quando accipitur 2". 1: Cf.: Ps. 72,9; 2: Haec potissimum et non sine quadam acerbitate, teste Calino (1. c., 227), dicta erant contra episcopum Legionensem.

Es interesante que en este punto encontramos en dos ocasiones quienes entre los padres nos ofrecen una reflexión teológica seria partiendo de la Sagrada Escritura. Es ante todo el texto de San Mateo, 10,8: "Gratis accepistis, gratis date" el que justifica plenamente un servicio totalmente desinteresado<sup>60</sup>. Siguiendo en esto el ejemplo de Jesús que nos invita en Mat. 21,12 a hacer desaparecer de la Iglesia toda apariencia de negocio simoníaco y de actitud traficante<sup>61</sup>.

Hasta qué punto la reforma deseada por los padres se impuso puede verse en aquellos aspectos que recoge el Concilio y expone a nuevo examen bajo el capítulo que esta vez numera como segundo<sup>62</sup>, y que impone de forma definitiva en el canon primero de reforma:

"Quoniam ab ecclesiastico ordine omnis avaritiae suspicio abesse debet, nihil pro collatione quorumcumque ordinum, etiam clericalis tonsurae, nec pro litteris dimissoriis aut testimonialibus nec pro sigillo nec alia quacumque de causa, etiam sponte oblatum, episcopi et alii ordinum collatores aut eorum ministri quovis praetextu accipiant... Tunc enim gratis operam suam eos praestare omnino teneri decernit,

---

Santiago Gilberto Noguerras salió en su defensa: C. T. VIII, 457: "Aliphanus... excusavitque illum patrem, qui abusus, qui committuntur in Romana curia, amovendos esse admonuit, reprehenditque alium, qui illum reprehenderat 2".—2: Haec spectant Legionensem et Niochensem.

60. C. T., VIII, 424: "Archiepiscopi Patracensis et coadiutoris Corcyrensis... Scriptum est enim Matth. 10,8: "Gratis accepistis, gratis date", et qui per pecunias manus imponunt, Simoni mago comparantur".

61. C. T., VIII, 405: "D. Ludovici Madrutii cardinalis... 3 Turpe est spirituales gratias vendere; cathedras enim illorum subvertet Dominus 5, qui in ecclesia Dei pretium de impositione manuum accipiunt; neque sufficit, episcoporum continentem 6 esse si ministros habet mammonae deservientes 7, cum idem Dominus mensas quoque nummulariorum everterit, ut nullus plane esset vendens in domo Dei..." 5: Matth. 21, 12; 6: Tit. 1,8; 7: Prout erat Giezi servus Elisaei prophetae. 4 Reg. 5,20 ss.

62. C. T., VIII, 503: "2. Iam vero quoniam ab ecclesiastico ordine omnis oportet, nihil pro collatione quorumcumque ordinum, etiam clericalis tonsurae aut pro litteris dimissoriis nec pro sigillo nec tanquam aliquid notario debitum, aut alia quacumque de causa, etiam sponte oblatum, episcopi aut eorum ministri quovis praetextu accipiant... et qui secus fecerint, tam dantes quam accipientes, simoniae poenas, quae in omnibus sacris canonibus et constitutionibus summorum Pontificum continentur, eo ipso incurrant, et ita ultra divinam

contrarias taxae ac statuta et consuetudines, etiam immemorabiles, quorumcumque locorum, quae potius abusu et corruptelas, simoniacae pravitati favente, nuncupari possunt, penitus cassando et interdicens. Et qui secus fecerint, tam dantes, quam accipientes, ultra divinam ultionem poenas a iure inflictas, ipso facto incurrant”<sup>63</sup>.

La inquietud por presentar a la Iglesia pobre y desinteresada, desterrando toda apariencia de ánimo de lucro, se va a poner nuevamente de manifiesto con ocasión del examen de los veintiún cánones de reforma entregados a los padres el 5 de septiembre de 1563. No había resultado del todo estéril el empeño de los padres.

En el primero, que trataba largamente de toda la inquisición que había de llevarse a cabo sobre los candidatos al episcopado, se decía con cierta timidez que la información a la Curia Romana del resultado de la investigación debería hacerse gratis por un cardenal<sup>64</sup>.

Por el contrario, en el canon tercero que trataba de la visita pastoral, se dejaba en libertad para seguir la costumbre establecida en cada lugar de, o bien recibir la cantidad que tuviesen establecida, o bien realizarla gratis<sup>65</sup>.

Gran número de padres van a insistir que “permanezca” o se “restituya” el término “gratis” para la investigación de los que han

---

ultionem tamquam simoniaci severissime puniantur”. Cf.: También: Le Pla, V 186-189; Theiner, I, 7-18-720.

63. C. T., VIII, 701; N. B.: El capítulo de reforma que fue presentado con el número 3, lo hemos visto después numerar como 2.º y al ser redactado el canon correspondiente es numerado como 1.º; Cf.: C. T., VIII, 692, n. 1: Praeterea advertenda sunt quae habet Paleottus (ii, 565) de congregationibus diebus 10. ad 12. iulii habitis: “Imprimis omnibus placuit, quod erat secundum decretum, mutato ordine, primo loco referri”. Canon igitur, qui inter propositos die 25 maii (supra p. 503) erat primus, scil. de non ordinando absolute, nunc est secundus, et qui erat secundus, de conferendo gratis sanctos ordines, nunc est primus, prout infra in sessione”.

64. C. T., IX, 749: “...etiam in Romana curia, habitae, per cardinalem, qui gratis, relationem factururus sit in consistorio...”.

65. C. T. IX, 751: “3.. Sit tamen in optione eorum, qui visitantur, an malint solvere id, quod erat ab ipsis antea solvi certa pecunia taxata consuetum, [an vero praedicta victualia subministrare]... In iis tamen locis seu provinciis, ubi consuetudo est, ut nec victualia nec pecunia nec quidquam aliud a

de ser promovidos al episcopado y que la visita pastoral se lleve a cabo también desinteresadamente, poniendo expresamente el término "gratis" en el correspondiente canon <sup>66</sup>.

Es de destacar la valiente intervención del obispo de Guadix, Melchor de Vozmediano, quien tomando pie de aquella expresión del primer canon: "Nam totius familiae Domini status et ordo nutavit, si, quod requiritur in corpore, non inveniatur in capite" <sup>67</sup>, exige a la Curia Romana la misma ejemplaridad de pobreza y desinterés generoso que el Concilio ha impuesto a todas las curias episcopales con unos servicios totalmente gratuitos <sup>68</sup>.

## LA DOCTRINA SOBRE LA POBREZA EN EL CONCILIO VATICANO II

### *La pobreza en la Iglesia*

El tema de la pobreza ha sido, sin duda, uno de los más ampliamente tratados por el Concilio. Muchos de los padres veremos referirse a él con profundidad y gran exigencia.

*visitatoribus accipiatur, sed omnia gratis fiant, ibi laudabilis haec consuetudo illaesa observetur*".

66. N. B.: Serían interminables las citas. Puede leerse en casi todos los padres que intervienen en el examen de los cánones citados. Cf.: Desde C. T., IX, 800, hasta C. T., IX, 959. Algunos ejemplos: C. T., IX, 800: "Granatensis... In 3 tollatur quod dicitur de *taxata pecunia*"; C. T., IX, 854: "Ilerdensis In 1... *Verbum gratis maneat*;... In 3. *visitationes fiant gratis* (Idem: *Barcinonensis* C. T., IX, 864); C. T., IX, 877: "R. P. *Generalis Iesuitarum... Remaneat verbum gratis... In 3... sed omnes visitationes archiepiscoporum et episcoporum fiant gratis*".

67. C. T., IX, 748.

68. C. T., IX, 968: "... ut restituatur istud verbum gratis... quod totius familiae Domini... At vos requiritis, immo] praecipitis in corpore, ut nullus episcopus quidquam accipiat pro collatione ordinis, nil pro sigillo, nil pro litteris dimissoriis (ut habetur cap. I quintae sessionis huius concilii); ergo illud idem debet prius inveniri in capite, in curia scil. Romana, quae est caput aliarum... Quod si neque pro ordinatione, neque pro cartis, neque pro pallio quidquam est dandum, ut beatus ille Gregorius Papa iubet: multo ergo minus pro propositione ecclesiae. Restituatur ergo verbum illud gratis".

N. B.: En los cánones aprobados de forma definitiva, así como de la visita pastoral se establece bajo distintas penas el que sea gratuita (Cf.: C. T., IX, 980); no se dice nada en el mismo sentido respecto a la investigación sobre candidatos al episcopado (Cf.: C. T., IX, 978-979).

Su doctrina ha sido ciertamente uno de los grandes "servicios" que tanto Juan XXIII como Pablo VI habían anunciado, y a cuyas llamadas y consignas el Concilio ha sido fidelísimo<sup>69</sup>.

Por primera vez un Concilio Ecuménico se plantea con gran profundidad teológica la reflexión sobre el tema de la pobreza y de los pobres.

Ya en la primera sesión del Concilio se dejaron sentir las primeras voces en favor de los pobres<sup>70</sup>.

Inmediatamente entregado el texto del esquema de "ecclesia", que sabemos fue rechazado, pide el Cardenal Suenens que en una nueva redacción se trate, entre otras cosas, de la justicia social, del hambre en el mundo y de la evangelización de los pueblos<sup>71</sup>. Le apoya inmediatamente el entonces Cardenal Montini<sup>72</sup> seguido del Cardenal Lercaro que propone ya unas líneas que después veremos recogidas en gran parte en la Constitución "Lumen Gentium". Después de invitar a una profundización en el misterio de la Iglesia, hace ver cómo siempre y también hoy Cristo está presente en los

69. Juan XXIII: A. A. S., LIV (1962) 681: "A servizio dell'uomo reso figlio adottivo di Dio"; Pablo VI: CAPRILE, Il Concilio Vaticano II, III (1963-1964), 63: "Lo sappia il mondo: la Chiesa guarda ad esso con profonda comprensione, con sincera ammirazione e con schietto proposito non di conquistarlo, ma di servirlo". En A. A. S. LV (1963) 856: "Probe noverit mundus se permaner ab Ecclesia aspici, quae in ipsum sincera fertur admiratione sinceroque proposito movetur non ei dominandi sed serviendi, non eum contemendi, sed dignitatem ipsius augendi, non eum damnandi sed solacium et salutem ei afferendi".

70. CAPRILE, Conc. Vat. II, 222-223: Mons. George Dwger de Gran Bretaña el 28-XI-1962 a propósito del esquema de Revelación y de Liturgia decía: "...si è data l'impressione di trascurare completamente l'immensa massa di uomini che non comprende... ma è assillata dalla povertà e dalla fame spirituale e corporale... A che discutere della lingua vernacola nella messa, quando la lingua del povero Lazzaro è riarso per la fame e per la sete?".

71. CAPRILE, Conc. Vat. II, 247: "b) Ecclesia ad extra — Dialogo col mondo il quale attende che la Chiesa risponda ai suoi problemi:... circa la giustizia sociale... rapporti tra popoli ricchi e popoli poveri; la fame nel mondo; circa l'evangelizzazione dei poveri...".

72. CAPRILE Conc. Vat. II, 247: Stimo doveroso pregarvi di considerare con particolare attenzione le cose dette ieri con tanta chiarezza dal Card. Suenens circa lo scopo proposto a questo Sinodo universale".

N. B.: La intervenciones de Suenens, Montini y Lercaro fueron los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1962 respectivamente. Cf.: CAPRILE, II, 247 y 254.

pobres. Razón por la cual los padres conciliares han de poner como centro de todo su trabajo los pobres y su evangelización, tanto más cuanto que se trata de un problema verdaderamente dramático del que parece no ocuparse la Iglesia. Concretamente invita a una profundización teológica en la doctrina del Evangelio sobre la pobreza que lleve a descubrir el nexo ontológico de la presencia de Cristo en los pobres y hace una invitación a la renovación de las instituciones y de la vida de la Iglesia, evitando el escándalo que supone la apariencia de riqueza. Así podrá ser presentado a los hombres de nuestro tiempo el verdadero rostro del Evangelio<sup>73</sup>.

No se limita, como veremos, a una exposición idealista de la doctrina sobre la pobreza en sentido meramente espiritual, sino que habla expresamente de la pobreza material, real y de hecho<sup>74</sup>.

Por supuesto, la pobreza como virtud no está en la mera carencia de las cosas materiales, sino en la aceptación libre y voluntaria de aquélla. Así se convierte en auténtica bienaventuranza y en uno de

---

73. CAPRILE, II, Conc. Vat. II, 254: "...il Concilio a sentire la necessità di approfondire il mistero della Chiesa. Il mistero di Cristo nella Chiesa è stato sempre ed è oggi il mistero di Cristo nei poveri... dobbiamo considerare nostro dovere di accogliere il mistero di Cristo nei poveri e l'evangelizzazione dei poveri, e farne il centro e l'anima del nostro lavoro, oggi che il problema della povertà è così drammaticamente sentito, e che la Chiesa sembra curarsi meno dei poveri... ma di animare di tale problema, l'evangelizzazione dei poveri, tutta il nostro lavoro.

In concreto: si sviluppi convenientemente e si dia il primo posto alla dottrina evangelica della povertà, dell'eminente dignità dei poveri, mostrando il nesso ontologico tra la presenza di Cristo nei poveri... i metodi per adeguare le istituzioni ecclesastiche... un nuovo stile di vescovo, che non urti la sensibilità degli uomini del nostro tempo e non scandalizzi i poveri, con l'apparenza di ricchezza; povertà non solo individuale, ma anche comunitaria da parte delle famiglie religiose... potremo presentare agli uomini d'oggi il vero volto del Vangelo,..."

Cf.: También G. C. Ceriani: *L'Ora del Concilio*, Milano 1963, p. 454-456; PFRARNAU, *Constitución Dogmática sobre la Iglesia*, Castellón de la Plana, 1965, 55.

74. P. C., 13 en BAC, Conc. Vat. II, 415: "...sino que es menester que los religiosos sean pobres de hecho y de espíritu, teniendo sus tesoros en el cielo (Cf.: Mat. 6,20)".

O. T., 9, BAC, Conc. Vat. II, 393: "Con singular cuidado edúqueseles... en el tenor de vida pobre y en el espíritu de la propia abnegación".

los consejos evangélicos con mayor motivación trascendente<sup>75</sup>. Tiene como principal efecto el alcanzar la auténtica libertad de hijos de Dios<sup>76</sup>.

Al dirigirnos al Concilio para interpellarle sobre la pobreza en la Iglesia tenemos forzosamente que acudir al documento doctrinal básico, reconocido como tal por todos, la constitución dogmática sobre la Iglesia "Luz de las Gentes". Y es en el primer capítulo cuando el Concilio al tratar de profundizar en el misterio de la realidad compleja de la Iglesia nos va a ofrecer la doctrina fundamental sobre la pobreza.

La Iglesia visible y espiritual a un mismo tiempo, peregrina constante hacia la patria definitiva, "a fin de comunicar los frutos de la salvación a los hombres", tendrá que recorrer el mismo camino seguido por Jesús<sup>77</sup> y "Cristo realizó la obra de la redención en pobreza y persecución"<sup>78</sup>.

Este es el principio fundamental sobre el que se asienta toda la doctrina sobre la pobreza. El Cristo que nos salvó lo hizo tomando "forma de siervo y de pobre", según la expresión bíblica de Phil. 2.6-7 y II Cor. 8,9, que recoge el Concilio<sup>79</sup>. Y siguiendo la doctrina evangélica<sup>80</sup> nos recuerda como uno de los signos mesiánicos que "Cristo fue enviado por el Padre a evangelizar a los pobres y levantar a los oprimidos".

---

75. P. C., 13, BAC, Conc. Vat. II, 415; Cf. también: Mat. 5,1-11 y Lc. 6, 20-26.

76. L. G., 42, BAC, Conc. Vat. II, 86: "La Iglesia medita la advertencia del Apóstol quien, estimulando a los fieles a la caridad, les exhorta a que tengan en sí los mismos sentimientos que tuvo Cristo, el cual... y por nosotros se hizo pobre, siendo rico (2 Cor. 8,9)... y dan testimonio más evidente de él al abrazar la pobreza en la libertad de los hijos de Dios".

77. N. B.: La misma idea de la Lumen Gentium, 8 en el Decreto "Ad gentes", 5, BAC, 488: "Como esta misión continua y desarrolla en el curso de la historia la misión del propio Cristo, que fue enviado a evangelizar a los pobres, la Iglesia, a impulsos del Espíritu Santo, debe caminar por el mismo sendero que Cristo; es decir, por el sendero de la pobreza, la obediencia, el servicio y la immolación propia hasta la muerte de la que surgió victorioso por su resurrección".

78. L. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 42.

79. L. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 42.

80. Lc., 4, 18.

Es clara la consecuencia que de dicho principio se deduce necesariamente: "Así también la Iglesia, aunque necesite de medios humanos para cumplir su misión, no fue instituida para buscar la gloria terrena, sino para proclamar la humildad y la abnegación, también con su propio ejemplo" <sup>81</sup>.

Las demás afirmaciones tienen como amplio marco el dogma del Cuerpo Místico de Cristo, expuesto un poco antes en el mismo capítulo con profusión de citas de S. Pablo y por el que todos los creyentes "están unidos a Cristo paciente y glorioso por los sacramentos, de un modo arcano, pero real" <sup>82</sup>.

Debe así la Iglesia reconocer con visión sobrenatural "en los pobres y en los que sufren la imagen de su Fundador pobre y paciente" <sup>83</sup>.

Es después en el capítulo quinto cuando la misma constitución sobre la Iglesia, al hacer una llamada a la santidad, hace notar la íntima unión con Cristo paciente <sup>84</sup> de todos aquellos que sufren situaciones señaladas por las bienaventuranzas del Evangelio. Así la pobreza resulta para el cristiano un auténtico título de gloria, un don divino con los demás consejos evangélicos y un verdadero testimonio <sup>85</sup>. Esta santidad puede vivirse plenamente en todos los estados y géneros de vida.

Se goza el Concilio con la Iglesia en aquellos hijos que "siguen más de cerca <sup>86</sup> el anonadamiento del salvador y dan un testimonio más evidente de él al abrazar la pobreza en la libertad de los hijos de Dios <sup>87</sup>.

81. L. G., BAC, Conc. Vat. II, 42.

82. L. G., 7, BAC, Conc. Vat. II, 39-40.

83. L. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 42.

84. "Según también que están especialmente unidos a Cristo, paciente por la salvación del mundo, aquellos que se encuentran oprimidos por la pobreza, la enfermedad, los achaques y otros muchos sufrimientos, o los que padecen persecución por la justicia. A ellos el Señor, en el Evangelio, les proclamó bienaventurados" Cf.: L. G., 41, BAC, Conc. Vat. II, 84.

85. L. G., 43, BAC, Conc. Vat. II, 87; también G. S., 88, BAC, Conc. Vat. II, 292: "El espíritu de pobreza y de caridad son gloria y testimonio de la Iglesia de Cristo".

86. P. C., 1 y 13, BAC, Conc. Vat. II, 407 y 415; A. G., 3 y 5, BAC, Conc. Vat. II, 485 y 488; P. O., 17, BAC, Conc. Vat. II, 373; A. A., 4, BAC, Conc. Vat. II, 432-433.

87. L. G., 42, BAC, Conc. Vat. II, 86.



Así en el capítulo que trata de la escatología distingue entre otros a los que en su vida imitaron más de cerca la pobreza de Jesús<sup>88</sup>.

Y bajándose al terreno de lo concreto, aunque sin imponer norma alguna, invita por una parte a los religiosos a que su pobreza sea de hecho real<sup>89</sup> y por otra a los sacerdotes seculares a que espontáneamente se abracen con la pobreza para mejor imitar a Cristo pobre y para desenvolverse en su ministerio de manera más eficaz<sup>90</sup>.

Es en el decreto "Presbiterorum ordinis" donde el Concilio concreta más, asignando a los bienes de la Iglesia el triple fin de atender al culto divino, a la honesta sustentación del clero y a las obras de apostolado y caridad, justificando así la posesión de los mismos por parte de la Iglesia<sup>91</sup>.

No hace el Concilio ningún llamamiento especialmente dirigido a los obispos en orden a que vivan la pobreza. En el capítulo quinto de la constitución sobre la Iglesia y a propósito de hablar de la santidad en los diversos estados, se limita a decir que los obispos "desempeñen su ministerio santamente y con entusiasmo, humildemente y con fortaleza"<sup>92</sup>, animándoles a ser con el ejemplo y santidad de vida modelos de su grey.

Es en el decreto de los presbíteros en el que el Concilio les asocia a éstos a la hora de marcar cuáles deben ser los fines de los bienes adquiridos con ocasión del ejercicio de su ministerio<sup>93</sup>. Por lo demás estos fines: honesta sustentación y deberes del propio estado, el bien de la Iglesia y obras de caridad, coinciden totalmente con el que ya desde antiguo venía asignado por la Iglesia<sup>94</sup>.

Después, invitando a los sacerdotes a abstenerse de toda clase de actividad que tenga signo de lucro y por tanto de comercio, recuerda a estos lo que ya el Concilio de Trento prohibió a los obispos:

---

88. L. G., 50, BAC, Conc. Vat. II, 95.

89. P. C., 13, BAC, Conc. Vat. II, 415.

90. P. O., 17, BAC, Conc. Vat. II, 373.

91. P. O., 17, BAC, Conc. Vat. II, 372.

92. L. G., 41, BAC, Conc. Vat. II, 82-83.

93. P. O., 17, BAC, Conc. Vat. II, 372.

94. Cf.: Puede verse en este mismo trabajo, en el C. Tridentino en la pág. 11 y 12 y bajo el subtítulo: *Los derechos de los pobres en la Iglesia*.

“Enriquecer a su propia familia con los frutos de los bienes eclesiásticos o de su propio ministerio”<sup>95</sup>.

### *Los pobres y sus derechos en la Iglesia*

Cuatro documentos conciliares repiten, casi con idénticas palabras, que una señal de autenticidad mesiánica es que “Cristo fue enviado por el Padre a evangelizar a los pobres y levantar a los oprimidos “(Lc. 4,18)”<sup>96</sup>.

Una vez más acudimos a la *Lumen Gentium*, no sólo para destacar esta predilección de Dios por los pobres, que es un signo de la obra mesiánica, sino sobre todo, para recoger el principio teológico en que pueden fundamentarse todas las demás exigencias de cara a los pobres y a los desheredados del mundo, que aparecen en los demás documentos conciliares.

La imagen de Cristo está presente en los pobres y en los que sufren<sup>97</sup>, “porque ellos están especialmente unidos a Cristo, paciente por la salvación del mundo”<sup>98</sup>.

Es ésta y no otra la razón del por qué de manera especial han de ser los preferidos de la Iglesia, porque en ellos de manera espe-

95. P. O., 17, BAC, Conc. Vat. II, 373. Cf. también en C. T., IX, 1034: “Omnino vero eis interdicat, ne ex redditibus ecclesiae, quorum ipsi sunt fideles tantum dispensatores erga pauperes constituti, consanguineos familiaresve suos augere studeant” y en C. T., IX, 1084: “Omnino vero eis interdicat, ne ex redditibus ecclesiae consanguineos familiaresve suos augere studeant”. Esta segunda forma es la del canon aprobado en la sección IX (XXV) del Concilio.

96. L. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 42. También: “Cuando llegó la plenitud de los tiempos, envió a su Hijo, el Verbo hecho carne, ungido por el Espíritu Santo, para evangelizar a los pobres y curar a los contritos de corazón 8” en S. C., 5, BAC, Conc. Vat. II, 139 y n. 8: Cf.: Is. 61, 1; Lc. 4, 18.

P. O., 6, BAC, Conc. Vat. II, 352: “Pero, si es cierto que los presbíteros se deben a todos, de modo particular, sin embargo, se les encomiendan los pobres y los más débiles, con quienes el Señor mismo se muestra unido 28, y cuya evangelización se da como signo de la obra mesiánica 29”. 28: Cf.: Mat. 25, 34-45; 29: Cf.: Lc. 4,18.

A. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 488: “Cristo fue enviado a evangelizar a los pobres.

97. L. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 42: “más aún reconoce en los pobres y en los que sufren la imagen de su Fundador pobre y paciente”.

98. L. G., 41, BAC, Conc. Vat. II, 84.

cial descubrimos el rostro de Jesús (Mt. 25,34-45) y con ellos "el Señor mismo se muestra unido"<sup>99</sup>.

El Concilio que inculca el respeto a la persona humana, muestra su predilección por los más necesitados<sup>100</sup>, y además siente la urgente necesidad de salir en defensa de los pobres, sean individuos, grupos, pueblos o naciones, para urgir a todos, siguiendo la doctrina segura de los santos Padres, "que los hombres están obligados a ayudar a los pobres, y por cierto no sólo con los bienes superfluos"<sup>101</sup>.

Es que la Iglesia sabe "que con razón puede decirse que es el propio Cristo quien en los pobres levanta su voz para despertar la caridad de sus discípulos"<sup>102</sup>.

Y así la hemos visto establecer normas concretas hablándonos de los presbíteros para que los "menesterosos" por las obras de "caridad" puedan de alguna manera participar de los bienes de la Iglesia<sup>103</sup>.

Cabría preguntarnos hasta qué punto aquel principio establecido por el Concilio: "los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad"<sup>104</sup>, puede y debe aplicarse a la misma Iglesia en una auténtica comunidad de bienes, en la que los pobres tengan también su porción correspondiente<sup>105</sup> y una participación que ayude a su promoción en todos los aspectos.

99. P. O., 6, BAC, Conc. Vat. II, 352. También: L. G., 23, BAC, Conc. Vat. II, 60: "Deben, pues, todos los obispos promover y defender la unidad de la fe... instruir a los fieles en el amor de todo el Cuerpo Místico de Cristo, especialmente de los miembros pobres, de los que sufren y de los que son perseguidos por la justicia". Cf.: Mat. 5,10.

100. G. S., 27, BAC, Conc. Vat. II, 221-222: "...el Concilio inculca el respeto al hombre... urge la obligación de acercarnos a todos y de servirlos con eficacia... ya se trate de ese anciano abandonado de todos, o de ese trabajador extranjero...".

101. G. S., 69, BAC, Conc. Vat. II, 270.

102. G. S., 88, BAC, Conc. Vat. II, 292.

103. Cf.: En este mismo trabajo, bajo el subtítulo: *La pobreza en la Iglesia*, en la pág. 24 y 25.

104. G. S., 69, BAC, Conc. Vat. II, 269.

105. Cf.: Act. 2,42-47; también: A. A., 8, BAC, Conc. Vat. II, 437: "En sus comienzos, la santa Iglesia, uniendo el "agape" a la cena eucarística, se manifestaba toda entera unida en torno a Cristo por el vínculo de la caridad;

*La pobreza y simplicidad de vida del clero y de los obispos vista por los mismos padres conciliares*

Somos conscientes de que un Concilio Ecuménico con una problemática tan variada como se encontró el Concilio Vaticano II y por otra parte en muchos de los casos necesitada de urgente solución, no podía bajarse a formular todas las consecuencias prácticas de los principios establecidos. Estas normas irán surgiendo y de hecho así ocurre ya, unas veces emanadas de los altos organismos eclesiales, y otras impuestas espontáneamente por las mismas comunidades locales alentadas por el mismo espíritu de reforma que presidió el Concilio y que aún hoy da calor a la Iglesia y bajo la dirección y el control de sus respectivos pastores.

Por esto creemos que es muy interesante recoger si no todas, al menos aquellas intervenciones de los padres conciliares sobre materia de pobreza a las que hoy es posible tener acceso.

Es verdad, hemos de confesarlo, que en general estas se mueven más en el terreno de lo práctico y pastoral que en el terreno de los principios, ya inicialmente recogidos en los documentos conciliares.

Algunos de los padres, al tratar del tema de la pobreza en la Constitución sobre la Iglesia o en la Constitución de la Iglesia en el mundo, parten de este hecho: "En los países de vieja tradición cristiana los pobres se han alejado de la Iglesia"<sup>106</sup>; y el Cardenal Herrera Oria, al insistir en el hecho de que los pobres se alejan del Evangelio, dice: "Este es el fenómeno más triste de la Historia de la Iglesia"<sup>107</sup>.

Si por otra parte el mundo de los pobres es el de la mayoría, se está dando la tremenda realidad de que la Iglesia se va distanciando del pueblo. Esto hizo que el Concilio, atento a los signos de los tiempos, tratase de encontrar un camino más eficaz a fin de que

---

así en todo tiempo se hace reconocer por este distintivo del amor y, sin dejar de gozarse con las iniciativas de los demás, reivindica para sí las obras de caridad como deber y derecho propio que no puede enajenar".

106. J. Boillon (Verdum, Francia) CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III (1963-1964), 138: "In molti paesi di vecchia tradizione cristiana, i poveri si sono allontanati dalla Chiesa".

107. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, (1964-1965), 335: "I poveri si allontanano dal Vangelo: è il fenomeno più triste della Chiesa".

la evangelización pudiera responder a las exigencias de los hombres de hoy.

La Iglesia aparecía demasiado ligada al “viejo estatuto” como denunciaba el obispo auxiliar de Panamá, Mons. Mc. Grath<sup>108</sup> y debía presentar el “vivo testimonio de un Cristo pobre y deseoso del bien de todos”<sup>109</sup>.

Por ello, como afirmaba Mons. Klepacz (Lódz) en nombre de todos los obispos polacos, tanto el deseo del pueblo como del clero era que la Iglesia, especialmente obispos y sacerdotes, presentasen el mensaje evangélico a nuestro mundo con una auténtica pobreza de espíritu<sup>110</sup>.

La Iglesia no puede presentarse a los hombres de hoy hablándoles de pobreza. Ella misma tiene que aparecer como pobre a los ojos de todos<sup>111</sup>.

Como dijo con gran valentía Mons. H. Golland Tridade, obispo de Botucatu del Brasil, no puede la Iglesia llamarse “Iglesia de los pobres”, como la llaman todos: cardenales, obispos y laicos, si no es realmente una “Iglesia pobre” que en todas sus manifestaciones externas se presente con toda “modestia”, rodeada de “austeridad y simplicidad”. Sólo una Iglesia pobre puede comprender a los pobres, según el principio que él recoge del escritor polaco Czelw Milos: “Un hombre piensa como el ambiente en que vive”.

Y además la Iglesia, afirmaba dicho señor obispo, con apariencias de rica, aunque no lo sea, no podrá comprender a los pobres, ni podrá salir al encuentro de los que llevan una vida humilde y modesta llena de sufrimientos, y por su parte éstos no podrán comprender jamás a una Iglesia así<sup>112</sup>.

108. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 130: “In alcune regioni la Chiesa appare troppo legata al “vecchio ordinamento”.

109. J. Slipyi: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 86: “ed offrire una viva testimonianza del Cristo povero e desideroso del bene di tutti”.

110. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 173: “Similmente, per i sacerdoti e per i vescovi, bisogna insistere sullo spirito di povertà desiderato dal popolo e dallo stesso clero: non la miseria, ma l'uso dei beni a servizio degli altri”.

111. J. Boillon: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 138: “è necessario che la Chiesa si rivolga loro, non solo parlando della povertà, ma apparendo povera essa stessa... La Chiesa, poi, deve sforzarsi di dare esempio nella pratica concreta della povertà”.

112. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 359, nota 20: “Nel partire da Roma, mons. Golland Tridade ha rilasciato alcune considerazioni, in cui si legge tra

Y cuando se habla de la pobreza de la Iglesia se comprende a todos: clérigos, religiosos y laicos<sup>113</sup>; pero de manera especial a los obispos y sacerdotes. Son los pastores, obispos y sacerdotes, los primeros que han de dar ejemplo de espíritu auténtico de pobreza con una vida de modestia tal, que por sus costumbres, por el modo de obrar y de presentarse, vivan la pobreza evangélica y aparezcan inspirándose en ella<sup>114</sup>.

Es sin duda valiente la actitud de Mons. Himmer ante el Concilio:

“Non sembra anche a voi, Padri, che se noi predichiamo questa povertà ai nostri cristiani, noi stessi dovremo essere i primi ad andare sempre più avanti in questo campo, imitando a Cristo stesso, nei modi che lo Spirito Santo ci suggerisce?”<sup>115</sup>.

l'altro: “Czelaw Milos, scrittore polaco affermò che l'uomo pensa come l'ambiente in cui vive..., pensiamo che la Santa Chiesa per essere come tanti desiderando e dicono —cardinali, vescovi e laici— “*Chiesa dei poveri*”, dev' essere anzitutto una “*Chiesa povera*” ..una Chiesa “*modesta*” nella sua vita “*esteriore*” e nelle sue “*manifestazioni*”, una Chiesa “*austera circonfusa di semplicità*... Una Chiesa, benchè non lo sia, ma con apparenza di ricca, non comprenderà ne potrà mai andare incontro a quelli che conducono una vita umile e modesta e sofferente. Né questi comprenderanno la Chiesa, né le andranno incontro, e qualora lo facessero,...

113. Fourrey: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 166: “Grandi speranze sono state riposte nel Concilio da quei gruppi di fedeli che...; hanno il senso della povertà evangelica...”; Himmer: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV 283: “Dovrebbe avere invece lo stile di un urgente appello, che manifesti la fiducia del Concilio nella generosità della maggior parte dei cristiani, pronti a rispondere al suo richiamo alla povertà ed alla fraternità; B. Piñera Carvallo: CAPRILE *Conc. Vat. II*, IV, 357: “...Nel 6.º paragrafo tutti i fedeli sono invitati ad una vita più pura ed evangelica, al fine di facilitare l'unione dei cristiani”.

114. Cf.: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 86, nota 27: “J. Slipyi.. ha ribadito che il clero ed i vescovi debbono dare esempio di vita modesta”; Boillon: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 138: “... i suoi costumi ispirati a povertà, procurando che anche i suoi vescovi appaiono poveri nelle abitudini, nella maniera di presentarsi e di agire”; Mons. Furrey: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 280: “I paragrafo 17, che tratta dello spirito di povertà, non è soddisfacente, perché ha il tono di una pia esortazione”; M. Klepacz: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 173-174: “Similmente, per i sacerdoti e per i vescovi, bisogna insistere sullo spirito di povertà”.

115. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 283.

El texto del Concilio, puesto a discusión, en lo tocante a pobreza causa insatisfacción a algunos de los padres. Así el obispo belga, Mons. Himmer, del que acabamos de hacer mención, cree que el tono es de mera exhortación, cuando por el contrario debiera ser de una llamada urgente a todos <sup>116</sup>, encontrándolo demasiado tímido.

Y no es sólo ésto lo que causa insatisfacción, es sobre todo el gran contraste entre el ideal de santidad presentado y deseado por el Concilio y la realidad misma de la vida eclesial.

A propósito del capítulo quinto de la "Lumen Gentium", y tratando de la vocación universal a la santidad en la Iglesia, de la que principalísimamente los Pastores deben ser modelo <sup>117</sup>, el obispo de Split (Yugoslavia), F. Franic, hace resaltar la verdad de esa triste realidad. Este asegura que la causa de la falta de santidad de los obispos está precisamente en que les falta pobreza evangélica; asegurándonos que se ha perdido la tradición antigua de que una mayoría de los obispos eran santos. Es necesario, según él, que el clero secular practique seriamente la pobreza, debiendo de manera especial aparecer como pobres los obispos <sup>118</sup>.

116. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 283: "Il passo che riguarda la povertà ha il tono di una esortazione. Dovrebbe avere invece lo stile di un urgente appello, che manifesti la fiducia del Concilio nella generosità de la maggior parte dei cristiani... Il testo è troppo tímido a proposito della povertà della Chiesa".

Mons. Herrera y Oria: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 335: "Lo schema non risponde all'aspettativa del mondo che attende dal Concilio una parola chiara sul problema cruciale della nostra epoca:...la cosiddetta questione sociale" (Sobre el esquema 13); Mons. Zoungrana (Arz. Ougadougou, Alto Volta): CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 336: "Il paragrafo 24 è eccessivamente lacónico... è necessario più particolareggiatamente la situazione economica e sociale del terzo mondo".

117. L. G., 41, BAC, *Conc. Vat. II*, 82.

118. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 166-167: "Lo schema esorta i vescovi e i sacerdoti alla santità, additando i primi come modelli della medesima. Orbene, questo è in contrasto con la realtà. La causa della mancanza di santità nei vescovi di oggi è la mancanza di povertà evangelica. Anticamente c'erano molti vescovi santi: questa tradizione s'è perduta... e si dichiara nello schema che anche il clero secolare è in stato di perfezione, e che bisogna praticare seriamente la povertà. E inutile parlare di Chiesa dei poveri, se i vescovi non appaiono tali".

Puede en este sentido presentarse como un principio aquella expresión de Mons. Fourrey (VR, Belly - Francia): "El mundo de hoy no cree ya en palabras, sino en hechos"<sup>119</sup>.

Y si se nos preguntara cómo debe ser esa pobreza real y efectiva que algunos padres conciliares reclaman para todos y de manera especial para los pastores de la Iglesia, siguiendo la discusión conciliar, podríamos expresarla con dos notas muy concretas: pobreza evangélica y positiva.

En la mente de alguno de los padres no son términos genéricos. La pobreza evangélica es ante todo un fruto de la gracia; signo de libertad de espíritu. Una virtud que indica perfección de la propia personalidad y una actitud dinámica del hombre que atraviesa el tiempo camino de la eternidad, sirviéndose de las cosas, sin quedarse prisionero de ellas, al no poseerlas. Esta fue más o menos la profunda noción de pobreza evangélica ofrecida por el Cardenal R. Silva Enríquez de Santiago de Chile en contraste con la pobreza que el llamó infrahumana y que la describe como una consecuencia más del pecado, una especie de esclavitud impuesta por la situación y condición humanas, que quita la libertad de la persona y que se convierte en un mal de la sociedad<sup>120</sup>.

La nota positiva de la pobreza nos la da con su intervención Mons. Himmer al subrayar el carácter constructivo de la pobreza que puede contribuir al advenimiento del reino de Dios y a luchar contra la miseria, pudiendo ser la llave que solucione los problemas del mundo de hoy, sobre todo con el vivo testimonio de una pobreza evangélica<sup>121</sup>, que como decía el Cardenal Silva Enríquez, tenga

---

119. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 280: "Il mondo attuale non crede alle parole, ma ai fatti. Bisogna dire che lo spirito di povertà deve essere messo in pratica non soltanto dagli individui, ma anche dalle istituzioni".

120. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 281: "Esistono due povertà: l'evangelica, frutto della grazia, e l'infraumana, conseguenza del peccato. La povertà evangelica è una libera scelta dello spirito, è una virtù indice della perfezione della persona, è un atteggiamento dinamico che attraversa il tempo, servendosi di tutte le cose senza nulla realmente possedere. La povertà infraumana è la schiavitù dalle situazioni e dalle imperfezioni umane; sopprime la libertà della persona, non è una virtù, ma un male sociale... La povertà evangelica non esige semplicemente il distacco dalle ricchezze, ma anche il loro retto uso a favore dei poveri".

121. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 283: "Il testo presenta la povertà in maniera troppo negativa, mentre occorre sottolineare il carattere costruttivo.



como efecto el desapego de las riquezas en favor de los pobres <sup>122</sup>.

Algunas de estas expresiones las hemos visto ya recogidas expresamente por el Concilio.

Es, sin duda, muy interesante ver cómo algunos de los padres, bajando del terreno de los principios, quisieron concretar una serie de normas prácticas sumamente pastorales y que no aparecen en los textos conciliares, posiblemente por ser excesivamente concretas y no entrar dentro del espíritu del Concilio imponer criterios o normas de vida, sino más bien, ofrecer una doctrina e impulsar un espíritu.

El deseo de muchos de los padres era que la Iglesia apareciera realmente pobre <sup>123</sup>, por ello algunos se esforzaban en concretar haciendo las más variadas propuestas.

Ante todo, hay quienes una pobreza real de la Iglesia la creen incompatible con el "statu quo" actual de los obispos.

Su aportación consiste en desear una serie de renunciaciones de esta, que irían desde dejar el "modus vivendi" actual <sup>124</sup>, renunciando a todos los títulos honoríficos <sup>125</sup>, como el de excelencia <sup>126</sup>; a toda clase de honores y privilegios <sup>127</sup>, eliminando aquellos signos de

La povertà contribuisce all'avvento del Regno di Dio ed a lottare contro la miseria, offre la chiave di una soluzione efficace dei grandi problemi del mondo attuale. Occorre insistere sul significato cristiano della povertà evangelica e sul valore della sua testimonianza".

122. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 281: "La povertà evangelica non esige semplicemente il distacco dalle ricchezze, ma anche il loro retto uso a favore dei poveri".

123. Boillon: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 138: "...ma apparendo povera essa stessa".

124. Cf.: Mons. B. Piñera Carvallo (Temuco) en nombre de los obispos de Chile: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 357, nota 19: "Abbandoniamo il nostro "modus vivendi da prelati".

125. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 357, nota 19 (el mismo): "...i titoli onorifici".

126. E. Manson (Vic. Ap. de El Obeid, Sudam): "faremmo bene a rinunciare ad alcune di quelle... per esempio alla cappa magna con lungo strascio e al titolo di eccellenza". CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 211.

127. A. Fernández (Delhi, India): "...non si dovrebbe far menzione di onori e privilegi da conservare" (Habla de los que han de retirarse) CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 255.

riqueza, de fausto y de esplendor humano<sup>128</sup>, como una serie de insignias<sup>129</sup>, signo de honor y de dominio que desfiguran el aspecto sobrenatural de la Iglesia<sup>130</sup>, dándole un tono puramente temporalista y humano. La Iglesia que es verdaderamente pobre<sup>131</sup>, debe despojarse de todos aquellos lugares suntuosos<sup>132</sup>, como los palacios y los tronos<sup>133</sup> que desfiguran la misión y el porqué de la Iglesia. Vivir con simplicidad evangélica<sup>134</sup> porque ningún título mejor para un obispo que el de ser padre y pastor<sup>135</sup>.

Las propuestas en línea positiva quizás más avanzadas son posiblemente aquellas del obispo yugoslavo de Split, Mons. F. Franic, quien ofreciendo el ejemplo de los obispos ortodoxos que emiten el voto de pobreza antes de su consagración episcopal, cree que por razones pastorales la Iglesia latina debería hacer otro tanto. No se puede concebir que la Iglesia sea la "Iglesia de los pobres", si los obispos no aparecen como tales. Esto supondría por parte de los obispos la renuncia a sus propios bienes en favor de su diócesis. Y tanto la Iglesia como los obispos deberían renunciar a aquellos bienes inmuebles que son productivos sin trabajo alguno. En su pensamiento, el Concilio Vaticano II debería promover el espíritu de pobreza, dando normas concretas a los obispos, quienes deberían vivir, o bien de las ofrendas de los fieles, siguiendo el ejemplo de S. Pedro,

128. B. Piñera, CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 357, nota 19: "...Evitiamo le apparenze esteriori delle ricchezze, le cerimonie troppo fastoze, le insegne".

129. Mons. E. Zoghby (Vic. del Patri. melquita de Egipto): CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 283: "si evitiamo i titoli e le insegne che sanno troppo di onore e di spirito di dominio".

130. B. Piñera, CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 357: "...sarebbe bene eliminare quei segni di ricchezza, di fasto e di splendore umano che quà e là ancora offuscano il significato soprannaturale". Y la nota 19: "...senza questo nessuna testimonianza è possibile".

131. Mons. R. Tchidimbo (Arz. Botucatu, Brasil): CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 261: "La Chiesa è povera".

132. Mons. H. Golland Trindade: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 279: "...la Chiesa deve discedere dai palazzi, dai troni, dai luoghi eminenti ed eccellenti, dai suoi ornamenti veri o apparenti".

133. Cf.: La nota anterior.

134. B. Piñera, CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 357, nota 19: "Viviamo secondo la semplicità evangelica".

135. Mons. E. Manson: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 211: "Un vescovo non dovrebbe avere titolo migliore di quello di padre e di pastore".

o bien a imitación de S. Pablo, de su propio trabajo. En su afán de que el Concilio impulse la práctica de la pobreza seriamente en la vida del clero secular, propone que en el subdiaconado se haga también la promesa de vivir en pobreza <sup>136</sup>.

Por último, la propuesta de Mons. Golland Trindade, quien recordando el espíritu de simplicidad y austeridad que quiso inspirar a la Iglesia el Concilio de Trento por medio de alguno de sus padres, él pide que desaparezca todo aquel boato con que los padres conciliares pasean las calles de Roma camino del Concilio pudiendo asistir, con permiso expreso del Papa, a las sesiones conciliares simplemente vestidos de negro, como signo de mayor austeridad y sencillez evangélica <sup>137</sup>.

Así se cumpliría aquella expresión de Mons. R. Fourrey: "Infine, la Chiesa è senz' altro madre e maestra, ma sotto l'aspetto della povertà essa deve presentarsi come serva" <sup>138</sup>.

---

136. CAPRILE, *Conc. Vat. II, III*, 166-167 y nota 16: "I vescovi ortodossi, prima della consacrazione, emettono i voti. Noi dovremmo imitarli per motivi pastorali ed ecumenici. In realtà ai vescovi come ai sacerdoti, che professano la castità e l'ubbidienza, l'unica cosa che manca è la povertà, si propone, perciò, che nell' ordinazione del subdiacono si faccia anche la promessa di povertà... il Vaticano II dovrebbe promuovere un rinnovamento dello spirito di povertà. È auspicabile che il Concilio indichi ai vescovi forme concrete di povertà <sup>16</sup>, obbligandoli, se necessario, a osservarla con un voto vero e proprio.. "Nota 16: "Mons. Franic ha suggerito alcune di tali forme concrete: "Come san Pietro, anche noi dovremmo vivere delle offerte del nostro popolo, o dovremmo vivere del nostro lavoro fisico, come San Paolo. I vescovi non dovrebbero avere proprietà privata, ma piuttosto dovrebbero rinunciare a quello che possiedono e darlo alle loro diocesi" La Chiesa —ha aggiunto— e prima di tutto i vescovi dovrebbero rinunciare alla proprietà di tutti quei beni immobili che sono finanziariamente produttivi senza un lavoro...".

137. CAPRILE, *Conc. Vat. II, IV*, 279: "Ma così ci definisce anche il mondo, con stupore, quando ci vede passare per le strade della città, ornati a planta pedis usque ad verticem capitis: dimenticando le forme evangeliche, noi ci adattiamo ai costumi secolareschi; perche sembriamo ricchi, mentre di fatto non lo siamo; perche siamo padri di una moltitudine enorme che soffre la fame e vive nella miseria e nell'afflizione... Che ci sia concesso, con l'approvazione del Papa, partecipare alle congregazioni di questa terza sessione in abito nero, con spirito di semplicità e di austerità: è quanto anche al Concilio di Trento propugnò l'arcivescovo di Braga, fra Bartolomeo dos Martires, richiamandosi a un canone del 4.º Concilio cartaginese".

138. CAPRILE, *Conc. Vat. II, IV*, 280.

*El "servicio" y la pobreza evangélica*

Como dijimos anteriormente <sup>139</sup>, un tema íntimamente ligado con el de la pobreza evangélica es el concepto de servicio.

Ya la Constitución Dogmática *Lumen Gentium* en el primer capítulo que trata del ministerio de la Iglesia, al hablar de la máxima revelación del reino de Dios que se manifiesta en la persona misma del Hijo de Dios, nos dice de Cristo que "vino a servir y a dar su vida para la redención de muchos (Mc. 10,45)" <sup>140</sup>.

Es Jesús el primer gran servidor en la Iglesia.

Nada pues de particular que a distintas escalas vuelva el Concilio a hablarnos del servicio. Así en el capítulo tercero de la misma constitución, al hablarnos de la constitución jerárquica, nos va a presentar a los distintos ministros investidos de una potestad sagrada que tiene toda su razón de ser en el "servicio de sus hermanos" <sup>141</sup>.

Y hablando a los laicos, va a puntualizar, que el servicio a los hermanos es un servicio que se hace al mismo Cristo presente en ellos <sup>142</sup>.

Y hasta aquí la documentación conciliar. ¿Nos ofrecen algo más las intervenciones de los padres?

El Cardenal Frings, arzobispo de Colonia, presentaba a la Iglesia como "Ecclesia Crucis", insistiendo que el sacrificio de la Cruz de Cristo debía hacerse patente en la vida eclesial por la pobreza y por el ministerio que debía aparecer siempre como un verdadero servicio a la comunidad de los fieles <sup>143</sup>.

El servicio es la razón de ser de la Iglesia misma, porque por su propia naturaleza es ministerial, que significa exclusivamente

139. Cf.: En este mismo trabajo pág. 15.

140. L. G., 5, BAC, Conc. Vat. II, 37.

141. L. G., 18, BAC, Conc. Vat. II, 54.

142. Cf.: L. G., 36: "Más aún, para que, sirviendo a Cristo también en los demás, conduzcan en humildad y paciencia a sus hermanos al Rey, cuyo servicio equivale a reinar", BAC, Conc. Vat., 77.

143. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III,29: "...si dovrebbe meglio ricordare che essa è la "Ecclesia crucis", e che il sacrificio della Croce dovrebbe rifrangersi anche nelle forme esterne della vita ecclesiastica, nella povertà, nel ministero inteso sempre come servizio".

N. B.: Muchas fueron las alusiones de los padres al tema. Nos hemos detenido solamente en las más directas e importantes por no ser objeto principal de este estudio.

servir. Así explicaba al Concilio el Cardenal Gracias, arzobispo de Bombay el fin de la Iglesia, como una voluntad y deseo decidido de servicio a los hombres y a todos los pueblos y no como un deseo de dominio<sup>144</sup>.

Sus palabras fueron un eco de la alocución de Pablo VI a los padres conciliares al comienzo de la segunda etapa: "Sepa el mundo: la Iglesia lo mira con profunda comprensión, con sincera admiración y con sencillo propósito no de conquistarlo, sino de servirlo"<sup>145</sup>. Así lo reconocía públicamente.

Y este ministerio o servicio universal de la Iglesia se ordena de manera especial al servicio de los pobres<sup>146</sup>.

La Iglesia que tiene toda su razón de ser en el servicio de Dios y de los hombres<sup>147</sup> y a la que muchos de los hombres no reconoce otra autoridad que aquella que le viene del servicio<sup>148</sup>, ha de empeñarse en un servicio humilde con todos los hombres y muy especialmente con los pobres, que siendo una mayoría inmensa

144. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 35: "...è nata non per dominare ma per servire, deve crescere non per aumentare la propria potenza ma la propria capacità di servire gli uomini e la comunità sociali" 19. Y en la nota 19: "Per il card. Gracias ciò che occorre mettere soprattutto in rilievo della Chiesa è la sua natura ministeriale, di servizio. La Chiesa infatti esiste non per se stessa, ma per il mondo; in servizio, giammai in dominazione... A sostegno della sua affermazione, Gracias ha ricordato le analoghe parole pronunciate da Paolo VI all'apertura della seconda sessione, ed ha insistito sul fatto che solo in una volontà di servizio si giustifica l'ansia missionaria della Chiesa, che non deve essere intesa dagli uomini come volontà di dominio".

145. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 63: "53—Lo sappia il mondo: la Chiesa guarda ad esse con profonda comprensione, con sincera ammirazione e con schietto proposito non di conquistarlo, ma di valorizzarlo; non di condannarlo, ma di confortarlo, e di salvarlo". En *L'Osservatore Romano*, 30 sept.—1 oct. 1963. y en *A. A. S. LV* (1963) 856; Cf.: nota 69 en la pág. 21.

146. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 41: el belga Himmer decía: "...la Chiesa non puo esprimere la sua autentica fisionomia se non si annuncia come evangelizzatrice e consolatrice dei poveri, al cui servizio è principalmente ordinata".

147. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 253: Mons. M. Hermanink (Ucranianos en Canadá): "Lo schema (13)... mostra che la Chiesa è al servizio di Dio e degli uomini".

148. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 250: Mons. E. Zoghby (Antioquia de los Melquitas): "Il mondo, oggi, conosce solo l'autorità che viene dal servizio".

despiertan de manera clara la sensibilidad de muchos de los hombres, especialmente de aquellos para los que "el servicio es la única forma de religión que son capaces de comprender" <sup>149</sup>.

El servicio de los pobres podría ser además un punto de colaboración entre todos los cristianos y a la larga un gran medio y un método práctico de ecumenismo <sup>150</sup>.

*El cuidado de los pobres en el pensamiento de muchos padres*

Con expresión de Pablo VI dijimos <sup>151</sup> que los ojos de la Iglesia estaban puestos de manera preferente en los pobres, en los hambrientos, en los que sufren.

Hemos señalado como el más grave daño de estos tiempos, el que los pobres se sienten alejados de la Iglesia y del mensaje evangélico tal como se les presentaba <sup>152</sup>.

Y no podemos dudar de que el problema de la pobreza es uno de los más graves y pavorosos que sufre el mundo <sup>153</sup>.

Nada mejor pues que, expuesta la doctrina conciliar recordemos de alguna manera las voces de aquellos que en el aula conciliar dejaron sentir el reclamo de los pobres.

Puede parecer del todo exagerada y utópica, sobre todo si no se recuerda la noción de pobreza evangélica, la afirmación hecha por algunos padres de que a los pobres corresponde el primer puesto en la Iglesia. Y sin embargo más de un obispo lo dijeron expresamente.

El Cardenal Gerlier (Lyon, Francia), repitiendo palabras de Mons. Himmer, dijo en el Concilio que "el primer puesto en la

149. El mismo obispo de la nota anterior decía: "...il servizio dei poveri è, per molti, l'unica forma di religione che comprendono": en CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 250.

150. El Cardenal Gracias: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 338-339: "Il testo dimostra l'importanza della collaborazione fra i cristiani: la unità nella carità. Ma esso non insiste abbastanza sulla comune attività a servizio dei poveri".

151. Cf.: Introducción, pag. 2, nota, 2.

152. Cf.: La pag. 29 y las notas 111 y 112.

153. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 339: Card. Gracias: "150 milioni di famiglie, nel mondo, vivono in condizioni sub umane, senza il nutrimento sufficiente a mantenersi in vita".

Iglesia debe ser reservado a los pobres”<sup>154</sup>. Otro tanto afirmó Mons. J. Boillon, apoyándose en la autoridad de Pablo VI<sup>155</sup>.

Y Mons. J. Slipyi insistirá en que “se ha subrayado que los pobres son llamados a la Iglesia antes que los ricos”<sup>156</sup>.

Mucho más exigente aparece Mons. J. Boillon, al pedir al concilio que debe declarar solemnemente la eminente dignidad de los pobres, diciendo que ocupan el primer puesto en la Iglesia, porque son miembros por derecho divino”<sup>157</sup>.

Y así la Iglesia, defensora en todo momento de la dignidad de la persona humana<sup>158</sup>, y muy especialmente de la dignidad de los pobres<sup>159</sup>, tiene que demostrar su solicitud y preocupación por ellos<sup>160</sup>, no sólo con palabras, sino sobre todo con obras, como verdadera madre y consuelo de los pobres<sup>161</sup> que sabe descubrir en el

154. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 40: “il primo posto nella Chiesa deve essere riservato ai poveri”.

155. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 138: “I poveri occupano il primo posto nel popolo di Dio: questo è un argomento di cui Paolo VI ha chiaramente parlato”.

156. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 86: “E stato sottolineato che i poveri, prima dei ricchi, sono chiamati alla Chiesa”.

157. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 138: “deve solennemente dichiarare la eminente dignità dei poveri, dicendo che occupano il primo posto nella Chiesa, di cui sono membri per diritto divino”.

158. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 47: Mons. Stourm (conf. stampa): “Esso esporrà il pensiero della Chiesa sulla dignità della persona umana, sull'invio- labilità della vita, sulla sua vocazione soprannaturale”.

CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 135-136: P. A. Fernández: “...e distribuire i beni naturali in modo de offrire possibilmente a tutti gli uomini quel benessere che si addisse alla dignità della persona umana”.

159. Cf.: La nota 157.

160. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 35: Card. J. de Barros Câmara (Rio de Janeiro): “E desiderabile inoltre inserire l'accento chiaro e formale alla sollecitudine della Chiesa verso i poveri”. (En nombre de 153 obispos del Brasil); CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 86, nota 27: J. Slipyi: “ha ribadito che il clero ed i vescovi debbono dare esempio di vita modesta ed essere pieni di sollecitudini per gli indigenti”; CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 138: J. Boillon: “—è necessario che la Chiesa si rivolga loro (i poveri), non sólo parlando della povertà...”.

161. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 47: En la conferencia de prensa de Mons. Stourm: “Mostraré, così, di essere madre non sólo a parole, ma soprattutto con le opere, animata com'è di una ferma volontà di venire in aiuto di quanti sono nell'indigenza materiale e spirituale”; CAPRILE, *Conc. Vat. II*

pobre la figura misteriosa de Cristo presente en su Iglesia y de manera especial en los pobres<sup>162</sup>.

Para el Cardenal Gerlier, arzobispo de Lión, la expresión "Iglesia de los pobres" no es una expresión meramente lírica, sino una gran realidad teológica con pleno fundamento bíblico en el Evangelio de S. Mateo, 25<sup>163</sup>.

Es esta la razón de la predilección de la Iglesia por los pobres y sin duda alguna el derecho de éstos a ser evangelizados con preferencia; imponiéndose así la evangelización de los pobres como uno de los deberes primarios de la Iglesia<sup>164</sup>. Mons. Himmer, tantas veces citado por ser uno de los grandes defensores de los derechos de los pobres, nos va a decir que esta es una de las notas características que hacen que la Iglesia pueda presentar ante el mundo su "auténtica fisonomía"<sup>165</sup>.

Repetidas veces los obispos van a llamar a la Iglesia con el

III, 359, nota 20: Mons. Golland Trindade decía: "Preghiamo per una Chiesa povera, madre dei poveri ed anche dei ricchi che hanno la povertà di spirito". Cf. también la siguiente nota 165.

162. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 41: Card. P. Gerlier: "ha proposto che nel primo capitolo dove si parla del mistero della presenza di Cristo nella Chiesa, si aggiunga che Cristo ha voluto particolarmente identificarsi con i poveri, come dice il capitolo 25 del Vangelo di Matteo...". Cf. también la siguiente nota 165.

163. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 41: "come dice il capitolo 25 del Vangelo di Matteo ("ebbi fame e mi deste da mangiare"). Sono precisazioni importanti, come si vede, perché sia chiaro che *Chiesa dei poveri* non è un'espressione lirica, ma una realtà teologica che ha un preciso fondamento bíblico".

164. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 41: Card. Gerlier: "...nella introduzione dello schema si inserisca un paragrafo che metta in evidenza come il messaggio evangelico è indirizzato soprattutto ai poveri..." (13 obispos africanos ya pidieron lo mismo); CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 47: Mons. Stourm: "Parlerà... dell'evangelizzazione dei poveri".

165. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 42: Mons. Himmer: "La Chiesa non può esprimere una sua autentica fisionomia qualora non si annunci come evangelizzatrice e consolatrice dei poveri. Lo schema dovrebbe porre questa sua missione nel dovuto risalto, facendo esplicito riferimento alla presenza di Cristo nei poveri, cosa che potrebbe avvenire nel paragrafo sul Regno di Dio piuttosto che nell'introduzione".



sublime título de "Madre de los pobres" <sup>166</sup> y no solamente madre, sino además maestra de su pobreza <sup>167</sup>.

Los pobres, no solo católicos, sino los pobres de todo el mundo, decía el Superior General de los misioneros de Mill Hill (Gran Bretaña) en el Concilio, miran hacia Roma para ver si la Iglesia sale de verdad a defenderlos <sup>168</sup>.

Y si el cuidado y la preocupación por los pobres es un deber y una nota característica de toda la Iglesia <sup>169</sup>, es ante todo un deber primordial de sus pastores. Así lo comprendieron algunos de los padres.

Y este deber pastoral obliga ante todo a los obispos a ocuparse especialmente de los pobres <sup>170</sup>, estando los obispos y los sacerdotes en tan íntimo contacto con ellos y tan preocupados solícitamente de sus problemas que puedan ser para ellos un estímulo por su imitación cercana y verdadera de Cristo y para el mundo un testimonio clarividente a la hora de proclamar el Evangelio <sup>171</sup>.

166. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 261: Mons. R. Tchidimbo (AR, Conakry, Guinea): "La Chiesa è povera e deve adoperarsi affinché i suoi figli siano liberati dalla povertà; è madre dei poveri"; CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 340: Card. J. Frings (Köln, Alemania): "Per concretizzare i principi contenuti nel cap. 4.º, affinché la Chiesa appaia a tutti come madre dei poveri".

167. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 279: Mons. H. Golland Trindade (Arz. Botucatu, Brasil): "Il povero si appella alla Chiesa, che come Madre e Maestra deve ascoltare sua voce e rispondere ad essa non solo con le parole, ma con le opere"

168. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 344: "Oggi sono le nazioni proletarie, sono i poveri di tutto il mondo che attendono la parola del Concilio, che volgono lo sguardo a Roma per vedere se la Chiesa prende le loro difese".

169. También de los laicos: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 130: Mons. Mc. Grath (Aus. di Panamá): "Perciò nel capitolo sui laici non può mancare un accenno alla presenza del popolo di Dio in questo mondo concreto, nel quale la maggior parte degli uomini vive in povertà e circondata da miserie sociali e culturali"; CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 135: "P. A. Fernández: "Un campo in cui la collaborazione del laicato sarebbe di grande importanza è quello dell'organizzazione di associazioni caritative...".

170. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 470: "Mons. Pessôa Câmara sottolinea il dovere episcopale di occuparsi specialmente dei poveri".

171. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 86, nota 27: "J. Slipyi... ha ribadito che il clero ed i vescovi debbono dare esempio di vita modesta ed essere pieni di sollecitudini per gli indigenti".

CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 250: Mons. E. Zoghby: "Oggi i vescovi e i sacerdoti devono stare a contatto coi poveri e dare, così, ottima testimonianza

No duda algún padre en afirmar, lo que hemos dicho ya, que una Iglesia que no sea verdaderamente pobre, ni puede comprender a los pobres, ni puede salvarlos, porque los que sufren nunca se acercarían a una Iglesia aparentemente rica <sup>172</sup>.

Y así como los padres propusieron normas prácticas y concretas en orden a una vivencia de la pobreza auténticamente evangélica, especialmente refiriéndose a los pastores, así también a la hora de salir en defensa de los pobres, muchos de los obispos no se limitan a presentar con toda crudeza el problema y a querer establecer unos principios sobre los que pueda asentarse un nuevo orden social más humano y más cristiano, sino que incluso ofrecen posibles soluciones concretas.

Algún padre, por supuesto, llama la atención de la necesidad de una ética internacional nueva que, teniendo en cuenta la situación socio-económica del tercer mundo, pueda establecer un nuevo orden económico social. Según este padre, Mons. Zoungrana, Arzobispo de Ougadougou, del Alto Volta, en estas circunstancias es necesario recordar que todo lo supérfluo corresponde por derecho a los pobres y que los ricos al ayudar a los pobres no dan una limosna, sino que más bien cumplen con un deber de justicia y además propugna que sea la amistad y no los intereses militares e internacionales los que inspiren e impongan estas ayudas <sup>173</sup>.

---

di Cristo al mondo, che è particolarmente sensibile a questo problema" CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 283: Mons. Himmer: "...noi stessi dovremmo essere i primi ad andare sempre più avanti in questo cammino, imitando Cristo stesso, nei modi che lo Spirito Santo ci suggerisce?"

172. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 359, nota 20: Mons. Golland Trindade: "Una Chiesa benché non lo sia, ma con apparenza di ricca, non comprenderà né potrà mai andare incontro a quelli che conducono una vita umile e modesta e sofferente".

173. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 336: "è necessario esporre più particolarmente la situazione economica e sociale del terzo mondo e dimostrare la necessità di un nuovo ordine economico-sociale basato su di una nuova etica internazionale... Bisogna ricordare nello schema che il superfluo è di diritto dei poveri, e perciò l'aiuto, che non è un'elemosina, dei paesi più evoluti, è un dovere di giustizia e i motivi di interesse militare e internazionale devono cedere il posto ad una vera amicizia e ad un autentico disinteresse".

CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 342: Mons. Pildain: "Donde segue che nessuna nazione ha diritto al lusso, mentre altre soffrono la fame e la povertà. Questo principio, comune fra i teologi, dev'essere energicamente applicato al tempo nostro".

Alguno de los padres propuso que se predique el Evangelio en toda su integridad y no sólo la parte espiritual, pese a ser ésta sin duda la más importante <sup>174</sup>.

Y son varios los que, al hablar de la caridad, proponen que ésta sea no sólo efectiva sino sobre todo constructiva y operante que promueva la elevación del hombre en un desarrollo pleno de su personalidad, por la que no sólo se puedan eliminar las causas de la pobreza <sup>175</sup>, sino además se promueva la elevación total del hombre vocacionado con un destino sobrenatural <sup>176</sup>.

A la hora de concretar mucho más, se hacen diversas propuestas, algunas ya conocidas como la de Cáritas, otras de tipo internacional, como un nuevo dicasterio romano dedicado a la cuestión social <sup>177</sup>, un secretariado internacional conectado con el Consejo Mundial de las Iglesias, la F.A.O., la U. N. I. C. E. F. y la O. N. U. <sup>178</sup>, y en un plano muy sencillo, pero muy concreto, y como el mismo que la propone dice, de tradición bíblica, el restablecer la práctica de los diezmos y primicias dedicadas a resolver el problema de los pobres <sup>179</sup>.

174. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 344: P. G. Mahon: "Bisogna predicare tutto il Vangelo, e non solo la parte spirituale che ha, certo, una primaria importanza".

175. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 119, nota 13: "Mons. Philbin (Irlanda) ha pure detto che, oltre la carità verso i poveri, bisogna fomentare una carità costruttiva, che prevenga i mali e si adoperi a creare quelle condizioni che eliminino la miseria".

176. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 75: Card. Arriba y Castro: "Chiesa dei poveri": un'espressione del genere andrebbe meglio precisata e chiarita nel senso che la Chiesa si è preoccupata della elevazione totale dell'uomo"; CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 343: Mons. Gr. Thangalathil (Arz. Trivandrum, India): "Così pure non possiamo dimenticarci che l'uomo è fatto di anima e di corpo".

177. Propuesta del Cardenal Arriba y Castro de Tarragona, Cf.: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 75.

178. Sugieren: P. A. Fernández, Cf.: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, 135; también el cardenal Silva Enríquez, Cf.: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 281; Card. Gracias: "collaborazione fra i cristiani" Cf.: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, III, 138; Card. Frings: secretariado internacional con todas esas relaciones, Cf.: CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 339.

179. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 345: Mons. Fl. Begin (VA Oakland, USA): "per risolvere il problema della povertà nel mondo abbiamo a portata di mano un sistema che è realmente di istituzione divina. La prassi della

Por último, una solución concreta, no sabemos hasta qué punto realizable, si no es en pequeñas comunidades, fue la del "Comunitarismo" como la llamó Mons. A. Pildáin y Zapiáin y que tendría como exigencia la puesta en común de todos los bienes, para solucionar el problema de la pobreza <sup>180</sup>.

Puede ser interesante recordar que entre tantas voces de preocupación por los pobres, se dejó sentir una que toca uno de los problemas más vivos de nuestros días. Mons. P. de la Chanonie (VR Clermon, Francia) dijo hablando de la juventud: "Entre los pobres, los jóvenes son los más pobres. Ellos tienen derecho a responder a su propia vocación humana y sobrenatural y la Iglesia tiene el deber de ayudarles" <sup>181</sup>.

Recogemos para terminar algunas expresiones que ponen una nota optimista y de esperanza en medio de un problema tan sumamente grave y acuciante como el que hemos visto.

La primera es de un observador del Concilio, del gran ecumenista el Pastor Roger Schutz, prior de la Comunidad de Taizé, quien en una conferencia en Roma el 10 de noviembre de 1964 decía, cómo la existencia de los pobres puede ser para los cristianos de Occidente un gran reclamo de Dios para ayudarles y a la par un estímulo para salir de nosotros mismos, instalados en una sociedad de confort, con viejas formas sociales que llevan al hombre al ostracismo. Ellos, los pobres son un medio de salvación para los cristianos de hoy <sup>182</sup>.

---

decima fu stabilita da Dio stesso nel Vecchio Testamento, e da essa nessuno era eccettuato: anche poveri erano nel obbligati a dare i primi prodotti del loro campo e del loro gregge".

180. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 342: "E indispensabile sottolineare che il rimedio non può essere ricercato nel comunismo, ma in un comunitarismo ispirato al messaggio evangelico, che rivendica la comunanza di tutti i beni, in caso di vera e grave necessità".

181. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 295: "...Fra i poveri, i giovani sono i più poveri. Essi hanno il diritto di poter rispondere alla loro vocazione umana, naturale e soprannaturale e la Chiesa ha il dovere di aiutarli".

182. CAPRILE, *Conc. Vat. II*, IV, 341: "L'esistenza di questo mondo di poveri può essere per i cristiani dell'Occidente un richiamo da parte di Dio a venir loro in aiuto e uno stimolo a non rinchiudersi nelle proprie società di benessere. I poveri possono essere un mezzo per trarci dal processo di ripiegamento su noi stessi, che caratterizza le vecchie forme sociali".

Por ello podía decir con toda verdad en el aula conciliar Mons. Piñera Carvallo (Temuco) en nombre de diez obispos de Chile, invitando a los obispos a abandonar el "modus vivendi" para salir al encuentro de los pobres con simplicidad evangélica y testimoniar ante ellos: "Nuestra riqueza es el tesoro de los pobres"<sup>183</sup>.

### *Conclusión*

Llegados aquí ponemos punto final a nuestro trabajo. No fue nuestra intención enfrentar entre sí a ambos concilios para comparar su doctrina y sopesar sus más y sus menos.

Nadie ignora la purificación ideológica y existencial de la andadura de cuatro siglos de una Iglesia siempre en tensión, ni los frutos de la constante investigación teológica.

Hemos querido ofrecer exclusivamente lo que de esfuerzo positivo encontramos en la reflexión de la Iglesia en reforma, en dos momentos cumbres de su caminar histórico, y que intenta ser fiel a su misión de hacer presente al Salvador del mundo.

Dejamos al lector el trabajo de distinguir las constantes de la acción del Espíritu que vivifica y guía a la Iglesia, así como el encararse con las limitaciones y debilidades de los hombres que encarnan la situación concreta de cada una de estas épocas.

Una cosa es cierta y se puede afirmar con toda seguridad: Siempre que la Iglesia se enfrenta consigo misma, siente la necesidad de una mayor autenticidad y de un retorno al Evangelio que implica la urgencia de actualizar el testimonio de la pobreza real y la tarea de evangelizar a los pobres.

Podremos después constatar una mayor exigencia o rigorismo en Trento que en el Vaticano II y una más directa referencia a los obispos en aquel que en éste, a la hora de las concreciones. Se explica todo ello por el estilo que imponen los signos de los tiempos y la diferente problemática eclesial.

Vemos, esto sí, una constante en cuanto al destino que uno y

---

183. CAPRILE, *Conc. Vat. II, III*, 358: "...Abbandoniamo il nostro "modus vivendi"... La nostra ricchezza è il tesoro dei poveri".

otro concilio creen debe darse a los bienes de la Iglesia <sup>184</sup> y a la preocupación por los pobres y por su evangelización <sup>185</sup>.

Por lo demás no podemos olvidar el principio establecido por el mismo Concilio Vaticano II: "La Iglesia, necesitada de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación" <sup>186</sup>.

Si abordamos la reflexión sobre la pobreza en el contexto que lo hace el Concilio, desde su ángulo cristológico y basándose en la analogía entre el Verbo encarnado y la realidad compleja de la Iglesia <sup>187</sup> en su elemento divino y humano, descubriremos que es ésta una tarea a realizar constantemente y de gran purificación en orden a la salvación escatológica y definitiva.

No es tarea de codificación eclesiástica, sino de permanente atención a los carismas del Espíritu capaz de empeñar todo un estilo de vida plenamente comprometida.

"La Iglesia está destinada a recorrer el mismo camino (de Cristo) a fin de comunicar los frutos de la salvación a los hombres" <sup>188</sup>. Y Cristo Jesús, "existiendo en la forma de Dios..., se anonadó a sí mismo, tomando la forma de siervo" <sup>189</sup> y "se hizo pobre, siendo rico" <sup>190</sup>.

La norma en todo para la Iglesia es Cristo y en la pobreza el "anonadamiento", la "kénosis" de Cristo. Anonadamiento que tiene su punto culminante en el despojo supremo de la Cruz <sup>191</sup>. Es sin duda la Cruz el gran signo en el que culmina la revelación del amor de Dios <sup>192</sup>. El misterio de la Cruz nos revela la pobreza de Cristo en su total realidad de obediencia al Padre <sup>193</sup> con el abandono de todas las ventajas inherentes a su condición de Hijo de Dios y con la aceptación de su forma de siervo.

184. Cf.: En este mismo trabajo, pag. 11, 12 y 24.

185. Cf.: En este mismo trabajo, pags. 10 ss., 25 ss. y 38 ss.

186. L. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 42.

187. L. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 41-42; Cf. también: A. G., 5.

188. L. G., como en la cita anterior; también: A. G., 5.

189. Phil. 2,6-7.

190. II Cor. 8,9.

191. BARAUNA, *La Iglesia del Vaticano II*, I, 408-415, de J. DUPONT, *La Iglesia y la pobreza*.

192. D. V., 4, BAC, Conc. Vat. II, 120; Gal. 2,20.

193. Phil. 2,8.

La pobreza real de la Iglesia se medirá siempre por su propia cruz en el tiempo, en una constante renuncia a todos los privilegios y módulos de vida que puedan desfigurar en ella la faz de Cristo pobre y humilde <sup>194</sup>.

Con esa libertad y ese signo de auténtica caridad para con todos los hombres, podrá siempre anunciar la inminencia del Reino de Dios presente ya pero aún no consumado, mientras repite la Buena Nueva: "Bienaventurados los pobres, porque de ellos es el Reino de los cielos" <sup>195</sup>.

---

194. L. G., 8, BAC, Conc. Vat. II, 41-42.

195. Cf.: Math. 5, 3; 5, 6 y Luc. 6,20-21.